

**Parroquiales8jul10:**

**Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

1.- Intestado de D. José Rafael Porlier. Año 1841. Escribanía de Vergel, Legajo 290, Número 6. (3 piezas) **Se adjunta segunda parte.** (Ver file: Parroquiales7jul10).

**Parroquiales8jul10:**

**Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

1.- Intestado de D. José Rafael Porlier. Año 1841. Escribanía de Vergel, Legajo 290, Número 6. (3 piezas) **Se adjunta segunda parte.** (Ver file: Parroquiales7jul10).

5.- Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 (1a y 2da. piezas). **Se adjunta primera parte.**

**Pendientes**

**Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

5.- Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 (1a y 2da. piezas). **Continuar la revisión**

2.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado por el intestado de D. Francisco y D. Rafael Porlier y Granados. Año 1865. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 2. **Pendiente de revisar.**

3.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado a instancias de D. Pablo José Díaz sobre su insolvencia. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 3. **Pendiente de revisar**

4.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por Da. Luisa y Da. Antonia Porlier y Granados sobre su insolvencia. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 4. **Pendiente de revisar**

6.- Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612. (3 piezas) **Pendiente de solicitar**

7.- Legajo de papeles pertenecientes a D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 168, Número 3017. **Pendiente de solicitar**

8.- Incidente a la testamentaria de D. Justo Porlier promovido por el defensor de ausentes contra D. José Rafael del mismo apellido sobre pesos. Año 1828. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 147, Número 2614. **Pendiente de solicitar**

**Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

**Intestado de D. José Rafael Porlier.** Año 1841. Escribanía de Vergel, Legajo 290, Número 6. (3 piezas) **Segunda parte.** (Ver file: Parroquiales7jul10).

**Primera pieza (cont.):**

**Auto.** Habana, 20 de noviembre de 1841. Vistos: Con el mérito que resulta de la información recibida se declara qu Da. Luisa, Da. Mariana de Jesús Porlier y Da Antonia María, Da Rafael Josefa, D. José Rafael y D. Francisco Porlier sus herederos

legítimos de su abuelo, D. José Rafal del propio apellido en representación de su padre, D. Rafael, entendiéndose esta declaratoria sin perjuicio de tercero, de los bienes que correspondan = Govantes = D. Mateo Quintero

**Escrito.** En 23 de noviembre de 1841, Da. Luisa y Da. Mariana de Jesús Porlier, herederas mayores y D. Pablo Llano, curador de los herederos menores de D. José Rafael Porlier, dicen que su abuelo está comprometido con el Dr. D. Manuel García Fernández al pago de 2300 pesos y pico, que el adeuda procedentes de préstamos que hizo de una mayor suma en dos plazos de los cuales se cumple el próximo en el mes de diciembre próximo ascendiente a 1300 pesos y para satisfacerlo no cuentan con numerario alguno por no haberlo dejado el difunto ni poder hacerlo de los frutos del cafetal de sus bienes, situado en el Partido de Bauta, porque sus cosechas las tenía comprometidas con otros creedores, a quienes debe serle entregada esta colecta, según escrituras públicas a favor de aquellos en el oficio de D. Manuel Fornari, y las demás producciones de la finca son de corta importancia para la manutención de las fábricas y el pago del mayoral en razón de una manga de viento que derribó 6000 cepas de plátanos poco antes de su muerte y la gran seca ocurrida en aquel punto que no permitió que se lograra cosecha de maíz en el presente año.

En estas circunstancias proyectando el modo de salir de este crédito y de otros menores han acordado proceder a la enajenación de una mulata y una negra de las de su inmediato servicio con sus crías, y del negro José de los Santos, previa tasación por el Corredor Mayor de la Lonja y piden autorización para esto.

**Diligencias\* practicadas a consecuencia del fallecimiento de D. José Rafael Porlier. 23 de noviembre de 1841.**

**Juez:** Excmo. Sr. Gobernador Político

**Asesor:** Sr. Teniente Gobernador Primero

**Escribano:** D. Bernardo María del Junco y J. M. Gamboa

\*: Aparecen incluidas en esta pieza del proceso las diligencia practicadas en el cafetal de recolección de llaves e inventario, por haber sido trasladado el cadáver a la Habana sin dar parte alguna y haber sobreseído el Tribunal en el conocimiento de ellas,.

**Auto de proceder.** En el Partido de Bauta en 23 de septiembre de 1841 años, D. Francisco Prats, Capitán Juez Pedáneo de dicho Partido por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, dice que en este día tuvo noticias de haber fallecido D. José Rafael Porlier y haberse llevado sus familiares el cadáver para al Habana sin participarlo en esa Capitanía y como el finado ha dejado herederos mayores y menores se levanta este auto para la recolección de llaves e inventarios de los bienes oficiándose al Gobernador Político de este acontecimiento. Se nombraron por testigos de asistencia al Teniente de dicho Partido, D. José Vidal Montiel y a Da. Hilario González de la Torre los cuales estando presentes aceptaron el encargo.

**Recolección de llaves e inventario.** En el propio día el Capitán y los d; testigos pasaron al cafetal La Trinidad, propiedad del difunto estando allí solo D. Juan Valera el

que les manifestó que toda la familia había partido para la Habana, llevándose los baúles y los demás muebles cerrados con llaves, dejándolo a él encargado de esa finca junto al mayoral, D. Rafael Rodríguez y que tenía noticias de que el difunto había hecho testamento.

Por bienes del difunto: el cafetal *La Trinidad*, compuesto de 18 caballerías de tierra incluidas 4 de labor y las restantes de potrero y monte; 14 cuadros de café, de los cuales 8 eran paridores con sus correspondientes pies de plátanos; 110 matas de cocos con algunos otros árboles frutales como naranjos, anones y demás. Fábricas: casa de vivienda, barracón, cocina, todas de mampostería y tejas con sus colgadizos alrededor sobre horcones; pozo y aljibe; y otras fábricas, secaderos, molinos para café, dos palomares y conejeras, etc.. Esclavos (40 varones; 11 negras y 7 criollas; y animales). Muebles y menaje de la casa de vivienda.

**Escrito.** En 10 de diciembre de 1841, las herederas mayores y el curador proponen la venta de una parte de algunas tierras y bienes para quedar reducidas a la casa del cafetal, y la utilidad que esto representaría para ellos, admitiéndose los inventarios que realizó el Capitán Juez Pedáneo y la cesión por deudas de los restantes bienes.

Explican en detalle que estas medidas son para salvar del naufragio que los amenaza a los menores, sacar dinero para los inventarios y tasaciones de este juicio, salvar la casita en la que se alojan, situada en la Calzada del Monte, en el barrio de Jesús María, extramuros de la Ciudad, con algunos esclavos, pagar la hipoteca al Dr. García Fernández, pues tiene un término de 6 meses para satisfacerle 1800 pesos últimos que no podrán recolectarlos con los productos de la finca. Para cubrir estas obligaciones sin dar lugar a juicios ejecutivos ni a un concurso necesario, tiene conversado para no deshacerse del cafetal, conservarlo proindiviso pues su venta sería a un ínfimo precio. D. José Rafael, su abuelo a principio del año en curso debía más de 30000 pesos para acabar de fomentar este fundo ya sacándoles de las tiendas de ropa que poseía, a tomándolos de personas para devolvérselos en plazos, dejando por fianza las cosechas, y desgraciadamente no produjeron lo suficiente para cubrir estas obligaciones y tuvo que negociar plazos con el valor de la casa en la que vivían y no pudiendo llegar al total, acudió a los del comercio para que le concedieran esperas con las cosechas en este año y en su seguridad otorgó carta de hipoteca del cafetal, sus cosechas y negros ante D. Manuel Fornari y seguidamente comenzó a pagar según los plazos propuesto. No obstante esto, quedan más de 10800 pesos por pagar.

**Juicio de paz.** Se celebró un juicio de paz en 19 de agosto de 2842 en el que comparecieron el apoderado de Da. Micaela Llano con su hombre bueno, D. Bernardo Llano demandando a los herederos mayores y menores de D. José Rafael Porlier y Amaya para que en conciliación le satisficieran 725 pesos que adeudaba el difunto comprometiéndose además a mantenerla sana y salva en la propiedad y dominio de la casa situada en al Calzada Real de Guadalupe que le donó el citado Porlier. Los herederos mayores asistieron representados por D. Francisco Ibáñez y con D. Lorenzo Elzaudy como su hombre bueno, y por los herederos menores asistió su curador con el suyo que fue el propio Elzaudy. La representación de los mayores expuso que no podía conciliarse porque no tenía noticias de las obligaciones que se les demandaba, D. Pablo Llano se abstuvo y en vista de esta situación y de ser el curador hermano de la actora Su Señoría y los hombres buenos invitaron a las partes a un acomodamiento prudente o que sometieran sus diferencias a árbitros amigables componedores y no habiendo sido posible conseguirlo dispuso Su Señoría que se asentara este acto en el Libro correspondiente dándosele certificación a los participantes.

**Escrito.** En 31 de agosto de 1842, Da. María Micaela Llano, die que habrá 19 años que D. José Rafael Porlier le hizo gracia y donación de una casa de tablas y tejas situada en la calzada Real de Guadalupe y durante todo este tiempo la ha habitado en quieta posesión, todo lo cual les consta a sus herederos, que en el día se obstinan en negarlo. Suplica se sirva mandarla que dentro de segundo día le otorguen el instrumento de posesión de la casa libre de todo gravamen tal como se le dio Porlier y el importe de esta gracia cabrá en las fuerzas de su caudal.

**Escrito.** En 12 de septiembre de 1842, Da. María Micaela Llano dijo que preparada para entablar el juicio en reclamación de la casa que el donó el difunto y de los 725 pesos que le adeudaba habían intervenido para la conciliación personas amigas y persuadidos los herederos mayores y el curador de los menores que le asiste el derecho al dominio de la casa demandada y en la certeza de la legitimidad del crédito han acordado consignarle el todo haber y pago de la suma reclamada, en 2500 pesos que se le abonará cuando se remate o venda el cafetal que quedó en estos bienes, o bien, de otro modo que se acuerde en la testamentaria el pago de los demás acreedores satisfaciéndole entretanto 14 pesos mensuales para ayuda del alquiler de una casa y por vía del interés en la demora siendo la condición expresa que en el caso de pagarse parte del cafetal se disminuirá la mensualidad. Ella, en honor al cariño con que los ha tratado dispensándoles las atenciones de una verdadera madre, ella ha cedido derechos y ha acordado convenir en esta transacción.

**Tasaciones.** En 25 de mayo de 1846 se presentó la tasación efectuada por peritos, en 14 de mayo de 1846, de las fábricas del cafetal *La Trinidad* (a) *Santísima Trinidad*, arrojó 20459 pesos 6 reales; la de cafetal, compuesto de 14 y media caballerías de tierra y 112 cordeles más, situado en el corral Baracoa, Partido de Bauta, a 7 leguas de la ciudad de la Habana, lindando: por el Naciente con Da. María de Jesús Pastrana, por el Poniente, con el potrero del Dr. D. Manuel García Fernández, por el Norte con la Playa y Boca de Santa Ana siguiendo el lindero hasta el sitio de los mismos terrenos, y por el Sur haciendo frente con el cafetal *Montesdeoca*; todo lo cual, (terrenos; cafetos; frutales; reses; animales; utensilios y aperos; fábricas; y 43 esclavos, de éstos, 25 hombres) ascendió 63845 pesos 7 reales.

**Notas:**

- Se procedió al remate del cafetal. El Conde de Villanueva por auto del 3 de septiembre de 1846 mandó señalar para su subasta los días 9, 10 y 11 de septiembre, en el lugar acostumbrado (los portales de la casa de Gobierno), designando para la diligencia al Dr. D. Federico Fernández Vallín y mandó a publicar la convocatoria en los diarios de la capital.
- Como era frecuente, después de varios intentos finalmente, en 11 de septiembre de 1846, se aceptó como rematador a D. Ignacio Sedano que ofreció pagar los dos tercios de su tasación y 11000 pesos más por dicho cafetal, sus tierras, fábricas, enseres y demás necesidades tasado en 84350 pesos y 5 reales. De contado, 2000 pesos conteniendo el pago del Real Derecho de Alcabala, y las hipotecas por cuenta del rematador, y el resto, a razón de mil pesos anuales entregándose la finca libre de toda entredichos y otros gravámenes, siendo de cuenta del rematador el pago de los tributos a partir del día en que entre en su posesión.

- En 14 de septiembre de 1846, el Licenciado Lino Campos, en representación de los acreedores, *Sociedad Rodríguez y Hermano*, y según dijo, en defensa de los menores herederos que quedarían reducido a la miseria, protestan no del precio total acordado sino del mezquino monto del contado y los largos plazos para el pago. Suplican se sirva considerar desechar como inútiles las proposiciones bajo las cuales se cerró el remate del cafetal que es responsable de sus créditos disponiendo se retase por los mismos peritos que le avalaron volviendo enseguida a salir a subasta pública al mejor postor.
- En 17 de septiembre de 1846, los herederos mayores también protestan del precio y de las condiciones de pago y añaden que no se ha exigido garantía alguna al rematador ni se ha dicho el modo de asegurar las legítimas de los menores en el propio fundo o en otra finca de abono.
- En 20 de septiembre de 1846, las dos herederas mayores plantean quedarse con el cafetal en iguales condiciones al remate efectuado dando el contado ofrecido para que se deposite en arcas reales.
- Se acepta y entregan la suma en 20 de septiembre de 1846, a D. Juan Navarro Ituren, Teniente Coronel de Infantería retirado, condecorado con varas Cruces de distinción por acciones de Guerra, Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Socio de Número de la Academia de Nobles Artes de San Luis de Zaragoza, Individuo de varias Sociedades de Amigos del País de la Península, Intendente de Provincia efectivo y Honorario de Ejército, Contador General de Ejército y Real Hacienda de esta Isla y Comisario de Guerra de esta Plaza.
- Continúa la disputa por el rematador Capitán D. Antonio Martín Sedano, estableciendo recuso contra el auto que aprobó la adjudicación a los herederos del difunto propietario del cafetal. El proceso se elevó hasta la Real Audiencia Pretorial.
- Por Auto de 9 de enero de 1847 se declara sin lugar de derecho el artículo de nulidad del remate propuesto por la *Sociedad de Rodríguez y Hermano*, el de retracto de los herederos mayores, y lo solicitado por Da. María Micaela Llanos, y se aprueba ha lugar en derecho la diligencia de reame que obra a foja 112- 116 del cafetal *Trinidad* verificado a favor de D. Antonio Martín Sedano, con pago de costas de los reclamantes en la parte que les corresponda = Galarraga = Licenciado José María Casal
- Apela Rodríguez y Hermano y se dicta por auto del 11 de enero de 1848 un nuevo remate del cafetal *Trinidad* para el día 22 de enero de 1848 con la asistencia del Licenciado D. Vicente Villar y se manda a anunciar en los periódicos publicándose también por dicho conducto la proposición que hace D. Antonio Martín Sedano.
- Por auto del 21 de enero de 184 se les niega la solicitud a los herederos y se manda a devolver la cantidad depositada con entrega de recibo.

**Escrito.** En 11 de febrero de 1848, Da. Josefa Llano a través de apoderado, Da. Petrona, Da. Justa María, D. Bernardo y D. José Llano, en la testamentaria de D. José Rafael Polier, dicen que son herederos de Da. Micaela Llano, acreedora de los bienes del difunto cuya cantidad consta en el testamento otorgado por aquella en este archivo y no hay duda que son sus herederos y por tanto parte de este juicio. Dicen no estar instruidos en los preliminares del proceso y necesitan que se les facilite los de la actuación, Lo piden con urgencia pues está anunciado el remate a favor de una persona que no participa en el acto. Presentan poder y piden que para legitimar su filiación se

mande a compulsar a continuación testimonio de la cabeza, cláusula y pie del testamento de Da. Micaela Llano por ante D. Francisco Pimentel en el mes próximo pasado.

**Poder.** En el Partido de Quivicán, en 25 de enero de 1848, ante D. Joaquín de Arregui, Capitán Juez Pedáneo y dos testigos, compareció Da. Josefa Llano, residente en éste dando poder a su legítimo hermano D. Bernardo, vecino de la Habana para representarla en el intestado (sic.) de D. José Rafael Porlier y Amaya, para percibir la cantidad de 2500 pesos que deben sus bienes a su tía Da. María Micaela Llano, de quinen es heredera en consorcio del propio D. Bernardo y de sus otros hermanos.

**Segunda pieza:**

**Escrito.** En 26 de febrero de 1848, el Licenciado D. José María Menéndez Valdés, rematador del cafetal *Trinidad* dice que se le ha confirmado a su favor dicho remate agregando para que no hubieses disputas que dieran lugar a nuevas demoras que la garantía que debe prestar en la seguridad de los plazos estipulados ha de satisfacer al Tribunal, los acreedores y los herederos y presenta por tal fiador a D. José Francisco Díaz.

**Notas:**

- Se toma declaración jurada de testigos sobre la fiabilidad del fiador.
- En primero de marzo de 1848, D. Francisco Porlier dice que por motivos que hace tiempo obran su curador *ad litem*, D. Pablo Llano, ha presentado la renuncia y nombra por curador a D. Mauricio Carlín. Asimismo dice que el anterior curador lo era de su hermano demente, D. José Rafael y siendo beneficioso la unidad de la representación pide asimismo que se extienda el cargo a su hermano. A este nombramiento dan su aprobación Da. Luisa, Albacea de la testamentaria de su abuelo, y Da. Mariana Porlier, herederas mayores y hermanas de los anteriores.
- Cumple 23 años de edad D. Esteban Severo Porlier, nieto y heredero de Porlier, y quiere nombrar un curador *ad litem* y lo hace en Carlín.
- En 12 de julio de 1848, Da. Rafaela Porlier protesta porque ya cumplió hace tiempo los 23 años de edad y su antiguo curador en errado concepto la ha tenido al margen del avance de este juicio y se adhiere a lo planeado por sus hermanos mayores y el curador de los menores en cuanto a las discrepancias con las condiciones de fianza que ha propuesto hasta el momento el rematador del cafetal.
- Continúa la disputa entre el rematador por no presentar unas condiciones de fianza consistente y los herederos que demandan gastos de subsistencia porque son condueños del cafetal puesto que tiene allí están consignadas sus legítimas.

**Tercera pieza:**

- Esta pieza recoge en su primera parte las protestas de los acreedores y la solicitud de esperas por la Albaceas de su abuelo, Da. María Luisa Porlier. Se coloca un veedor para el control de la administración del cafetal.
- Esto condujo a que *Rodríguez y Hermano* sacara parte del café y lo vendiera por su cuenta a lo cual protestaron los herederos de Porlier.

- Finaliza esta pieza con un escrito de Da. Luisa Porlier, heredera y Albacea de su abuelo D. José Rafael Porlier y Anaya en los autos de su intestado, fechado el 11 de agosto de 1853, diciendo que el Juzgado se sirvió aprobar la tasación convenida por todos los herederos con los acreedores de este juicio y entre otras cosas se acordó la venta de 30 negros de la dotación del cafetal *Trinidad*, y de la mitad de las tierras de esa finca por haberse deteriorado con el transcurso del tiempo y la falta de medio para su cultivo, abandonado hace años, des pupes de los destrozos causados por repetidos huracanes. La aprobación judicial de ese acuerdo la autoriza como Albacea para proceder a dicha enajenación pero como los compradores requieren toda seguridad le están pidiendo una habilitación especial y pide que se le entregue.
- No aparece ninguna otra relación de parentesco o estado civil.

**Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos.** Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 (1a y 2da. piezas). **Primera parte.**

**Escrito.** En 12 de enero de 1835, D. Francisco Xavier Granados, curador ad litem y legítimo de los menores hijos de Da. Dionisia Granados, su difunta hija, y de D. José Rafael Porlier y Reynaldos, en los autos de su intestado, dice que tratando de promover ese juicio intestado de su yerno, D. José Rafael Porlier y Reynaldos, como curador de sus nietos ha tenido varias entrevistas con el abuelo paterno, D. Rafael Porlier y Zabala, con el objeto de tener armonía entre familiares pues en la actualidad, a pesar de haber fallecido su hija hace más de 10 años no se han hecho ningunas operaciones y como el que suscribe tuvo que ausentarse a Matanzas, le confirió podede el curador D. Rafael Hernández y al regreso ha advertido que aquel ha promovido las diligencias sin contar con el que suscribe. Es necesario que se le entreguen los de la actuación para examinarlos y promover lo que convenga en los juicios de su hija y yerno hasta concluir con la aseguración del haber de sus nietos. Suplica se sirva mandar que se le entreguen los autos de Da. María Dionisia Granados que están radicados en este Juzgado y por ante D. Pedro Vidal Rodríguez. Agrega que carece de bienes y no puede hacer erogaciones de importancia por lo cual pide se reciba un informativo y que se le reciba el podede que ha otorgado.

#### **Partidas parroquiales:\***

\*: Estas aparecen copiadas, junto con las de tíos y un medio hermano, hijo natural del difunto, en Intestado de D. José Rafael Porlier. Año 1841. Escribanía de Vergel, Legajo 290, Número 6. Primera pieza. File: Parroquiales7jul10. No contienen algunos errores del copita que si indicaron en otro expediente.

**Copia de la partida de defunción de: Porlier y Reynaldos, José Rafael** (Iglesia Parroquial de Jesús María y José, Libro 6 de Entierros de Españoles, folio 55, partida número 651):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 25 de agosto de 1834 años, se dió sepultura en el cementerio general, al cadáver de D. José Rafael Porlier, de edad de 40 años, natural de la Habana, vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Rafael y de Da. Luisa Francisca Reynaldo, viudo de Da. María Dionisia

Granados, no testó, ni recibió los santos sacramentos por su violenta muerte, y lo firmé = José Miguel Bucelo

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 2 de noviembre de 1834 años, por el Licenciado D. José Miguel Bucelo, Presbítero Coadjutor del Teniente Perpetuo de la Iglesia Auxiliar de Jesús, María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Porlier y Granados, Luisa Lucía (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 14 de Bautismos de Españoles, folio 154, partida número 726):**

Miércoles primero de junio de 1814 años, yo, D. Manuel Pérez de la Oliva, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 26 del mes próximo pasado, hija legítima de D. José Rafael Porlier y de Da. María Dionisia Granados, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. José Rafael y Da. Luisa Francisca Reynaldo; maternos, D. Francisco Xavier y Da. María Eugenia de Roxas, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Luisa Lucía Susana, fueron sus padrinos, D. José Rafael Porlier y Da. María Eugenia de Roxas, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Manuel Pérez de Oliva

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de noviembre de 1834, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana. Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en la de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de a Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Porlier y Granados, Mariana de Jesús (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 76 vto., partida número 190):**

Jueves 4 de mayo de 1815 años, yo, D. Manuel Pérez de la Oliva, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 23 del mes próximo pasado, hija legítima de D. José Rafael Porlier y de Da. María Dionisia Granados, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. José Rafael y Da. Luisa Reynaldo; maternos, D. Francisco Xavier y Da. María Eugenia de Roxas, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Marina de Jesús, fueron sus padrinos, D. Salvador Almeyda y Da. María García, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Manuel Pérez de Oliva

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de noviembre de 1834, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana. Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en la de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de a



Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Porlier y Granados, Antonia María** (Iglesia Parroquial de Jesús María y José, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 144, partida número 730):

Lunes 27 de enero de 1817 años, yo, D. Pedro José Infante, Teniente de Cura, Coadjutor de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 17 del corriente, hija legítima de D. José Rafael Porlier y de Da. María Dionisia Granados, naturales de la Habana, vecinos de esta jurisdicción. Abuelos paternos, D. José Rafael Porlier y Da. Luisa Reynaldo; maternos, D. Francisco Xavier Granados y Da. María Eugenia de Rojas; en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Antonia María, fueron sus padrinos, D. José Rafael Porlier y Da. María de Jesús Porlier, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Pedro José Infante

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de noviembre de 1834, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana. Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en la de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de a Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Porlier y Granados, José Rafael Susano** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 17 de Bautismos de Españoles, folio 11 vto., partida número 54):

Sábado 17 de junio de 1820 años, yo, Bachiller D. Nicolás José Manjón, Cura de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 23 de mayo próximo pasado, hijo legítimo de D. José Rafael Porlier y de Da. María Dionisia Granados, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. José Rafael y Da. Luisa Reynaldo; maternos, D. Francisco Xavier y Da. María Eugenia de Roxas, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, José Rafael Susano, fueron sus padrinos, el citado D. José Rafael Porlier y Da. María de Jesús Porlier, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Bachiller Nicolás José Manjón

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de noviembre de 1834, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana. Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en la de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de a Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Porlier y Granados, Rafaela Josefa** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 170 vto., partida número 587):

Miércoles 5 de agosto de 1818 años, yo, Bachiller D. Ramón Castañeda, Cura Beneficiado de las Parroquias de la Ciudad de la Habana, con residencia en Nuestra Señora de Guadalupe, bauticé solemnemente a Rafaela Josefa, niña que nació a 21 del julio próximo pasado, hija legítima de D. José Rafael Porlier y de Da. María Dionisia Granados, naturales y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. José Rafael y Da. Luisa Reynaldos; maternos, D. Francisco Xavier y Da. María Eugenia de Roxas, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces, fueron sus padrinos, D. Gregorio del Moral y Da. Bárbara Bucelos, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Bachiller Ramón Castañeda

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de noviembre de 1834, por el Licenciado D. Andrés Cascales, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana. Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en la de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Porlier y Granados, José Francisco (Iglesia Parroquial de Jesús María y José, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 148 vto., partida número 574):**

Lunes 21 de julio de 1813 años, yo, D. Pedro José Infante, Teniente de Cura, Coadjutor de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 8 del corriente, hijo legítimo de D. José Rafael Porlier Reynaldos y de Da. María Dionisia Granados, naturales de la Habana, vecinos de esta jurisdicción. Abuelos paternos, D. José Rafael Porlier y Da. Luisa Reynaldos; maternos, D. Francisco Xavier Granados y Da. María Eugenia de Rojas; en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, José Francisco Isabel, fueron sus padrinos, D. José Rafael Porlier y Da. Roberta Granados, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Pedro José Infante

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 2 de noviembre de 1834 años, por el Licenciado D. José Miguel Bucelo, Presbítero Coadjutor del Teniente Perpetuo de la Iglesia Auxiliar de Jesús, María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Escrito.** En 24 de enero de 1835, D. Francisco Xavier Granados dice que a puesto testimonio de la escritura de la compra de terrenos para fomentar un cafetal que hicieron su yerno y el padre de éste para que produzca sus efectos y destruya cualquier proyecto que estén maquinando en contra de sus nietos. El documento convence de que el cafetal se está fomentando en tierras adquiridas en que su yerno fue el que comenzó a darle valor con la introducción de 11 negros que compró de su peculio que son los que se indican en la relación de los bienes que su hija declaró en su testamento, cuyo testimonio presentara para conocimiento de este Tribunal. Añade que porque tiene que defenderlos por su corta edad y la educación oscura que se les ha dado desde la muerte de su madre pues apenas esto ocurrió se los entregaron a la concubina de su padre y tuvo que sacarlos de esa escuela de vicio y ponerlos al abrigo de su abuelo paterno, como lo obtuvo en los Tribunales. Suplica se sirva dar por presentados los documentos y disponer sobre los asuntos pendientes que ha relacionados en sus anteriores escritos.

**Auto.** Habana y enero 24 de 1835. Vistos: No ha lugar a la información de insolvencia que D. Francisco Xavier Granados promueve en causa ajena y no propia, dislóguese y entréguesele el testimonio del testamento que presentó el 14 del corriente y agréguese a lo autos el que acompaña con el presente. Que comparezca ante Su Merced a aceptar con juramento y fianza, a la curatela de su nieto, D. Francisco Isabel que reclama y evacuado, proponga en unión de D. Pablo Llano, curador de los demás herederos la persona que en calidad de albacea tenga la tenencia de los bienes para que sin la menor demora proceda a sus inventarios y tasación.

**Escritura de venta.** Fue otorgada en la Habana, el 14 de octubre de 1824, ante José Lorenzo Rodríguez y testigos, por el reverendo Padre Fray Pedro de la Natividad, Presidente del Convento de Nuestra Señora d Belén y D. José Rafael Porlier, el anciano, con su hijo, D. José Rafael, el joven, vecinos de esta Ciudad, y dijo el primero, que siendo el mencionado convento dueño de la tierra conforme al acta de 14 de junio del año próximo pasado que se agrega a continuación, firmada por el religioso Secretario de dicho convento, ha vendido y vende a los Porlier 11 y media caballerías que lindan por un lado al norte con el mar, por el Sur con 11 y media vendidas al Dr. D. Manuel García Fernández y con parte de las 15 del Licenciado D. Tomás Montesdeoca, por el Oeste con 11 caballerías de dicho Dr. García, y por el otro costado, con tierras del mismo ingenio *Baracoa*, que aun no ha vendido el convento, por el precio de 2000 pesos la caballería que hacen un total de 23000 pesos, los mismos que reconocen padre e hijo, a censo redimible a favor del expresado convento, etc.

**Partidas parroquiales:\***

\*: Presentadas por D. Rafael Hernández y Granados p en el intestado de D. Rafael Porlier para calificarse si parentesco con los dos hijos dementes de aquel y que se le discierna el cargo de curador por ser sus primos por vía materna: que sus abuelos maternos, D. Francisco Xavier Granados y Da. Eugenia de Roxas, son también los abuelos maternos de D. Francisco y D. Rafael Porlier y Granados.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Rafael José Hernández y Da. María Bernarda Granados** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 9 de Matrimonios de Españoles, folio 236, partida número 704):

En 24 de diciembre de 1827 años, previas las diligencias de estilo, léidose las tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo, Dr. D. Francisco Celi, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en ésta del Espíritu Santo, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Rafael José Hernández, hijo legítimo de D. José y de Da. Margarita Jordán; y a Da. María Bernarda Granados, hija legítima de D. Francisco y de Da. María Eugenia de Roxas, ambos contrayentes solteros, naturales de esta Ciudad, vecinos de esa feligresía, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigo, D. Manuel Palma y D. Francisco Chaury, amonestándoles a dichos esposos se velen inmediatamente se abran las bendiciones nupciales, y lo firmé = D. Francisco Celi = Veláronse los contenidos hoy día 12 de enero de 1828, y lo firmé = Bachiller Ramón Castañeda

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 25 de agosto de 1859, por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Rector con residencia en la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, y Examinador Sinodal de ese Obispado. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Granados y Roxas, María Bernarda** (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 18 vto., partida número 79):

Miércoles 12 de junio de 1799 años, yo, D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 20 de mayo próximo pasado, hija legítima de D. Francisco Granados que lo es legítimo de D. Martin y de Da. Josefa Balcárceles, y de Da. María Eugenia de Roxas, hija natural de D. Francisco y de Da. María de Jesús de Mena, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, María Bernarda, fue su madrina, Da. María Maximina Granados, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Manuel Donoso

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 26 de agosto de 1859, por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 Primera pieza. File: Parroquiales8jul10.

## **Parroquiales9jul10:**

### **Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

5.- Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 (1a y 2da. piezas). **Se adjunta segunda parte.** . (Ver file: Parroquiales9jul10).

### **Pendientes**

### **Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

5.- Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 (1a y 2da. piezas). **Continuar la revisión.** (Ver files: Parroquiales8jul10 y 9jul10).

2.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado por el intestado de D. Francisco y D. Rafael Porlier y Granados. Año 1865. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 2. **Pendiente de revisar.**

3.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado a instancias de D. Pablo José Díaz sobre su insolvencia. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 3. **Pendiente de revisar**

4.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por Da. Luisa y Da. Antonia Porlier y Granados sobre su insolvencia. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 4. **Pendiente de revisar**

6.- Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612. (3 piezas) **Pendiente de solicitar**

7.- Legajo de papeles pertenecientes a D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 168, Número 3017. **Pendiente de solicitar**

8.- Incidente a la testamentaría de D. Justo Porlier promovido por el defensor de ausentes contra D. José Rafael del mismo apellido sobre pesos. Año 1828. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 147, Número 2614. **Pendiente de solicitar**

### **Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

**Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos.** Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7. **Segunda parte.** (Ver file: Parroquiales8jul10).

### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Pablo José Díaz y Da. Mariana de Jesús Porlier** (Iglesia de Nuestra Señora del Rosario y San Luis de Guatao, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 60vto., partida número173):

Jueves 19 de julio de 1855 años, yo, Presbítero D. Santiago Papiol, Cura Coadjutor por Su Exclencia Ilustrísima de esta de Guatao, desposé por palabras de presente y según rito de Nuestra Madre Iglesia, a D. Pablo José Díaz con Da. Mariana de Jesús Porlier, y juntamente velé precediendo las tres canónicas amonestaciones y sin resultar impedimento, ambos solteros, el primero, hijo legítimo de D. Francisco Díaz, natural de Bejucal y de Da. Tomasa Bosque, natural de la Habana, y la segunda, hija legítima de D. José Rafael Porlier y de Da. Dionisia Granados, naturales de la Ciudad de la Habana,

les amonesté, instruyéndoles de la doctrina cristiana y que ejercitasen en obras de piedad, fueron testigos y padrinos, D. Francisco de Castro Palomino, Licenciado D. Tomás Eusebio Díaz y D. Esteban Porlier, y lo firmé =Santiago Papiol

**Fuente:** Copia expedida en el Guatao, el 21 de febrero de 1857, por el Presbítero D. Manuel Nozniella, Cura Coadjutor por el Excmo. e Illmo. Sr. Obispo Diocesano de la Iglesia de Ingreso de Nuestra Señora del Rosario y San Luis de Guatao. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 File: Parroquiales9jul10.

**Copia de la partida de defunción de: Porlier y Granados, María Ana (Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 107 vto., partida número1086):**

En 2 de febrero de 1858 años, se enterró en tramo tercero del cementerio general, según papeleta del Capellán, el cadáver de Da. María Ana Porlier, natural de la Habana y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Rafael y de Da. María Dionisia Granados, era de cuarenta y dos años de edad, de estado casada con D. Pablo José Díaz. Recibió los Santos Sacramentos, no testó y lo firmé =Juan Galián

**Fuente:** Copia expedida en San Nicolás de Bari, el 15 de abril de 1858, por D. Juan Galián, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, extramuros de la Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 File: Parroquiales9jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Díaz y Porlier, Pablo Felipe (Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 90, partida número490):**

Lunes, 25 de agosto de 1856 años, yo, el Presbítero D. Juan Galián, Cura Interino por Su Excelencia Ilustrísima de esta Iglesia Parroquial de Ingreso de San Nicolás de Bari, extramuros de la Ciudad de la Habana, bauticé y puse lo santos óleos a un niño que nació el día 23 del corriente, hijo legítimo de D. Pablo José Díaz y de Da. María Ana de Jesús Porlier, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Francisco Díaz y Da. Tomasa María Bosque; maternos, D. Rafael Porlier y Da. María Dionisia Granados, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Pablo Felipe Benicio, fue su padrino, el Licenciado D. Tomás Eusebio Díaz, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Juan Galián

**Fuente:** Copia expedida en San Nicolás de Bari, el 15 de abril de 1858, por D. Juan Galián, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, extramuros de la Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 File: Parroquiales9jul10.

**Escrito.** En la Habana, el 12 de julio de 1858, D. Cosme González del Valle, Procurador de D. Pablo José Díaz y Porlier en los autos intestados de su abuelo, D. Rafael Porlier y Reynaldo, dice que a excepción de Da. Rafaela Porlier que es vecina de la capital, todos los demás herederos residen en el cafetal *Trinidad*, ubicado en el Partido de Hoyo Colorado, jurisdicción de Bejucal. Para evitar costas en las

notificaciones a los herederos solicita que se sirva mandar que nombren apoderado en la capital mediante oficio suplicatorio al Alcalde Mayor de Bejucal.

**Escrito.** En 14 de julio de 1858, Cosme González del Valle, Procurador de D. Pablo José Díaz y Porlier en los autos intestados de su abuelo, D. Rafael Porlier y Reynaldo, dice que debe hacerse saber a los herederos de Porlier que en el perentorio término de 8 días de común acuerdo procedan a la formación de los inventarios presentándolos al Tribunal para su debida aprobación, previos los requisitos legales.

Tras reiterar la necesidad de notificarles a los herederos residentes en el cafetal de que nombren apoderado añade que las instrucciones que le ha comunicado su cliente, D. Pablo Porlier y Reynaldo, son que instruya al Tribunal de que dos de los hijos del difunto son dementes y deben tener una representación autorizada por el Tribunal. Suplica se sirva mandar lo que solicita.

**Escrito.** En 27 de julio de 1858, Cosme González del Valle, Procurador de D. Pablo José Díaz y Porlier en los autos intestados de su abuelo, D. Rafael Porlier y Reynaldo, dice que Da. Rafaela Porlier, hija del difunto, casada con D. Manuel Fernández, reside en la calle de Jesús María, intramuros, entre la de la Habana y Compostela.

Da. Luisa que es la Albacea y Da. Antonia, también hijas de Rafael Porlier residen en el cafetal *Trinidad* ubicado en Hoyo Colorado, jurisdicción de Bejucal.

D. Rafael y D. Francisco, hermanos de las anteriores habitan en el propio cafetal *Trinidad* y son dementes, cree que carecen de curador y al Juzgado toca proveerlos de uno. Suplica se sirva dar por cumplido en la información que se le solicitó.

#### Notas:

- Se dice que los dementes tiene Procurador a D. Mauricio Carlín, y Da. Luisa y Da. Antonia tienen por apoderado a D. José Emeterio Hernández, vecino de Empedrado 63.
- En 12 de julio de 1857, D. Pedro Fernández de Velasco, médico y cirujano por la Universidad de la Habana, Subdelegado de Medicina y Cirugía del Cano, Bauta y su jurisdicción y D. Rafael Armenteros Valdés, médico cirujano por la referida Universidad, certifican haber pasado al cafetal *Santísima Trinidad* (a) *Porlier*, a fin de reconocer a D. Rafael Porlier de 34 años de edad, temperamento nervioso, al que encontraron en un catre con el pie derecho colocado en un cepo de madera y después de examinarlo y oída la información de la familia que lo cuida, dedujeron que está padeciendo una manía cuyos caracteres son la exuberancia o desarreglo de las ideas y así lo certificaron.
- Por Auto fechado en 31 de marzo de 1859 se manda a librar oficio al Sr. Alcalde Mayor de Guanajay para que se sirva disponer que por un facultativo se reconozca a D. Francisco Porlier, residente en el Partido de Bauta para saber si es o no demente y la clase a la que corresponde. Fórmese cuaderno aparte para tratar la insolvencia promovida por D. Pablo José Díaz en representación de su hijo, uno de los herederos.
- Certificación de D. Pedro Fernández de Velasco, médico y cirujano por la Universidad de la Habana, Subdelegado de Medicina y Cirugía del Cano, Bauta y su jurisdicción y D. Rafael Armenteros Valdés, médico cirujano por la referida Universidad, en 12 de julio de 1857, de haber examinado a D. Francisco Porlier, de 36 años de edad con igual dictamen que el de su hermano.

**Fuente:** Copia expedida en . En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 File: Parroquiales9jul10.



## **Parroquiales13jul10:**

### **Nuevas testamentarias. Familia Porlier:**

5.- Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 (1a y 2da. piezas). **Tercera parte.** (Ver files: Parroquiales8jul10 y 9jul10).

2.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado por el intestado de D. Francisco y D. Rafael Porlier y Granados. Año 1865. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 2. **Se adjunta resumen.**

3.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado a instancias de D. Pablo José Díaz sobre su insolvencia. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 3. **Se adjunta resumen.**

4.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por Da. Luisa y Da. Antonia Porlier y Granados sobre su insolvencia. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 4. **Se adjunta resumen.**

4'.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por el curador de los dementes D. Rafael y D. Francisco Porlier para la aseguración de sus haberes. Año 1860. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 5. **Se adjunta resumen.**

4''.- Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por el curador de los dementes D. Rafael y D. Francisco Porlier para tratar de la filiación de D. Severo Porlier. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 6. **Se adjunta resumen.**

7.- Legajo de papeles pertenecientes a D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 168, Número 3017. **Se adjunta.**

## **Pendientes**

### **Nuevas testamentarias. Familia Porlier:**

8.- Incidente a la testamentaria de D. Justo Porlier promovido por el defensor de ausentes contra D. José Rafael del mismo apellido sobre pesos. Año 1828. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 147, Número 2614. **Pendiente de revisar.\***

\*: D. José Rafael Porlier, del comercio, vecino de la Calzada de Guadalupe, en 20 de mayo de 1820, dirige una carta al D. Justo Porlier dirigiéndose a éste como su estimado amigo. Más adelante se presenta la cuenta, en 4 de febrero de 1828, por D. José Rafael Porlier de la administración de las cantidades que entraron en su poder como apoderado de D. Justo Porlier, que eran de la pertenencia de ese último.

6.- Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612. (3 piezas) **Pendiente de revisar**

### **Nuevos testamentos (solicitados 12jul; en espera de respuesta a la solicitud):**

1.- **Da. María Maldonado y Millán de Bohorques.** Otorgado el 27 de abril de 1647, ante Francisco Hidalgo, en el oficio de Nicolás de Guilisasti. **Protocolos de Regueyra. 1647.**

2.- **D. Diego de Calona y Peralta.** Falleció el 12 de diciembre de 1644. Testó ante Cristóbal Núñez de Cabrera (¿fecha?). **Protocolos de Junco 1644→1643→1642.**

**Nuevas testamentarias. Familia Porlier:**

**Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos.** Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 (1a y 2da. piezas). **Tercera parte.** (Ver files: Parroquiales8jul10 y 9jul10).

**Escrito.** En 9 de junio de 1853, Da. Luisa, Da. Antonia, D. Manuel Fernández de a Barrera, legítimo consorte de Da. Rafaela y D. Severo Porlier en los autos del intestado de D. José Rafael Porlier y Reinaldo, dicen que este juicio de familia en el que todos los herederos tienen igual derecho se está procediendo con la única separación de D. Pablo José Díaz, viudo de Da. Mariana Porlier, en representación de su menor hijo, y está poniendo muchas instancias y acumulando costas inoficiosas.

Llaman a consideración que en este juicio tiene además que contar con el curador de sus dos legítimos hermanos que son dementes, y corresponden su primo carnal, D. Rafael Hernández y Granados como hijo legítimo de su tía, Da. Bernardina Granados, hermana germana de la difunta madre de los que suscriben, Da. María Dionisia Granados. Dicen que es a éste, el pariente más próximo de los dementes al que le pertenece la curatela y no, al Promotor Fiscal del Juzgado que ha sido designado al efecto.

Suplican se considere esta petición del curador y que se una la representación de las cuatro partes mayores. Piden que Da. Luisa Porlier y Granados ejerza en este juicio el cargo de Albacea, el mismo que tiene en el juicio de su abuelo, D. José Rafael Porlier y Amaya.

**Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de defunción de: Díaz y Porlier, Pablo Felipe** (Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 154, partida número 1587):

En 30 de junio de 1859 años, se enterró en el Coro de Ángeles del cementerio general, según papeleta del Capellán, el cadáver del párvulo D. Pablo Felipe Benicio Díaz, de tres años de edad, hijo legítimo de D. Pablo José Díaz y de Da. María Ana Porlier, vecinos e esta feligresía, y lo firmé = Juan Galián

**Fuente:** Copia expedida en San Nicolás de Bari, el 18 de julio de 1859, por D. Juan Galián, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, extramuros de la Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 File: Parroquiales13jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Granados, Rafael Francisco** (Iglesia Parroquial del Santo Ángel Custodio, Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 204 vto., partida número 815):

Sábado 11 de diciembre de 1830 años, yo, D. Andrés Cascales, Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació en 19 de noviembre próximo pasado, hijo legítimo del Licenciado D. Rafael Hernández y Jordán y de Da. Bernarda Granados, naturales y vecinos de esta Ciudad en esta feligresía. Abuelos paternos, D. José Hernández y Da. Margarita Jordán; maternos, D. Francisco Javier Granados y Da. María Eugenia de

Rojas, en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Rafael Francisco de Paula Isabel, fueron sus padrinos, D. Lázaro Herrera y Da. María Merced Palomares y García, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Andrés Cascales

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 20 de agosto de 1859, por el Presbítero Licenciado D. Ramón Maseda, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de Término del Santo Ángel Custodio de la Ciudad de la Habana. En: Intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos. Años 1834-1861. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 7 File: Parroquiales13jul10.

**Escrito.** En agosto de 1859, D. Rafael Hernández y Porlier para acreditar su parentesco con vistas a ocupar el cargo de curador de sus dos primos dementes acompaña su partida y pide se ratifique su contenido con testigos consanguíneos.

**Inventarios y tasación.** En 22 de septiembre de 1850 se presentó por los peritos los inventarios y tasación del cafetal demolido *Santísima Trinidad* de los herederos de D. Rafael Porlier y Reynaldos, situado en la jurisdicción de Bejucal, Partido de Bauta, cuartón de Baracoa, compuesto por 8 y tres cuartos caballerías de tierras, lindando al Norte con la costa y manglar de la boca del río Santa Ana; por el Sur con terrenos del ingenio de Gómez, de la *Sociedad de Noriega y Compañía*; por el Este, con el río Santa Ana; y por el Oeste con el río y laguna de Baracoa.

Se compone de: los terrenos; cercas; platanal; pozos; fábricas, casa de vivienda, casa de molino y almacén cocina y barracón, gallinero y chiquero; horno de cal; útiles; y 3 esclavos varones y 6 esclavas hembras. Ascendió el valor total a 30164 pesos 2 reales.

**Auto.** Habana y noviembre 18 de 1859. Vistos: Declárase por herederos legítimos de D. Rafael Porlier y Reinaldos a Da. Luisa Lucía Susana, Da. Mariana de Jesús, Da. Antonia María, Da. Rafaela Josefa, D. José Rafael y D. José Francisco Isabel Porlier sin perjuicio de los que aparezcan con igual o idénticos derechos. Publíquese la determinación por tres números de la Gaceta Oficial y certificados los anuncios dese cuenta.

**Notas:**

- Se procede al remate del cafetal en dos ocasiones con sus terrenos, fábricas y esclavos en 30164 pesos 2 reales.
- Después de varias diligencias se aprueba el remate de los esclavos a favor de D. Antonio Gómez por el precio de 8071 pesos, en 7 de marzo de 1860.

**Cuenta de división y partición.** En 14 de agosto de 1860 se presentó por Andrés Marón, la cuenta de división y partición que arrojó: un cuerpo de bienes de 15110 pesos; bajas por 6459 pesos; y el alcance común de los herederos de 8650 pesos que distribuido a partes iguales entre los 7 tocaron a 1235 pesos cada uno: Da. Luisa Lucía Susana; Da. Mariana de Jesús; Da. Antonia María; Da. Rafael Josefa, D. José Rafael Susano, D. José Francisco Isabel y D. José Severo.

## **Resúmenes de los incidentes al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos:**

**Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado por el intestado de D. Francisco y D. Rafael Porlier y Granados. Año 1865. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 2.**

**Escrito.** En 18 de enero de 1865, Da. Luisa y Da. Antonia Porlier dicen que según el oficio dirigido por el Señor Administrador de la Reina de Dementes establecido en el potrero Ferro fallecieron en el año próximo pasado sus hermanos germanos D. Rafael Susano y D. Francisco Porlier que se hallaban en dicho establecimiento por orden de este Juzgado. Piden que para acreditarlas se usen las partidas que obran en el principal, y que se pidan las certificaciones a los escribanos para declara sus fallecimientos intestados.

### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de defunción de: Porlier (y Granados)\*, Francisco (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria del Wajay, Libro 3 de Entierros de Blancos, folio 37, partida número 198):**

En 15 de mayo de 1864 años, yo, Presbítero D. Santiago Papiol, Cura Párroco por Su Majestad de esta Iglesia de Ingreso de Nuestra Señora de la Candelaria del Wajay, dispuse, previo el oficio del Señor Director facultativo de la Casa General de Dementes, se le diese sepultura en el cementerio particular del potrero Ferro, al cadáver del adulto demente, D. Francisco Porlier, no expresando el oficio de remisión su edad, naturalidad y demás requisitos. Recibió la Sacra Extrema Unción, y lo firmé = Presbítero Santiago Papiol

\*: Según el contenido del incidente del que se copió la partida.

**Fuente:** Copia expedida en el Wajay, el 13 de febrero de 1865, por el Presbítero D. Santiago Papiol, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de Ingreso de Nuestra Señora de la Candelaria del Wajay. En: Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado por el intestado de D. Francisco y D. Rafael Porlier y Granados. Año 1865. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 2. File: Parroquiales13jul10.

**Copia de la partida de defunción de: Porlier y Granados, Rafael (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria del Wajay, Libro 3 de Entierros de Blancos, folio 34 vto., partida número 184):**

En 4 de marzo de 1864 años, yo, Presbítero D. Santiago Papiol, Cura Párroco por Su Majestad de esta Iglesia de Ingreso de Nuestra Señora de la Candelaria del Wajay, dispuse, previo el oficio del Señor Director facultativo de la Casa General de Dementes,

se le diese sepultura en el cementerio particular del potrero Ferro, al cadáver del adulto demente, D. Rafael Porlier, natural de la Habana, de 40 años de edad, hijo legítimo de D. Rafael y de Da. María Granados, de estado soltero, recibió la Sagrada Extrema Unción, y lo firmé = Presbítero Santiago Papiol

**Fuente:** Copia expedida en el Wajay, el 13 de febrero de 1865, por el Presbítero D. Santiago Papiol, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de Ingreso de Nuestra Señora de la Candelaria del Wajay. En: Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado por el intestado de D. Francisco y D. Rafael Porlier y Granados. Año 1865. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 2. File: Parroquiales13jul10.

**Certificación.** En 20 de abril de 1865, don Francisco de Castro certifica de que con vistas a los autos del intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos aparece un certificado parroquial de que el 2 de febrero de 1858 se dio sepultura al cadáver de Da. María Ana Porlier, casada con D. Pablo José Díaz; asimismo certifica que aparece otra partida parroquial que expresa que en 30 de junio de 1859 se le dio sepultura al párvulo D. Pablo Felipe Benicio Díaz, hijo legítimo de D. Pablo José Díaz y de Da. María Ana Porlier.

**Auto.** Habana, abril 25 de 1865. Vistos: En mérito de los antecedentes del proceso se declaran herederos legítimos de D. José Rafael y Da. Josefa (sic.) Porlier a sus hermanas, Da. Luisa, Da. Rafaela. Da. Antonia y Da. Rafaela Josefa Porlier sin perjuicio de tercero de igual derecho que lo acredite.

**Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos formado a instancias de D. Pablo José Díaz sobre su insolvencia.** Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 3. Se adjunta resumen.

**Notas:**

- En la Habana, el 5 de diciembre de 1859, en el Juzgado del Señor Alcalde Mayor para el informativo de insolvencia de D. Pablo José Díaz para costear el intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos, y de que es vecino de la calle de San Nicolás 198, lugar en el que vive sin pagar alquiler por estar agregado a su cuñado se tomó declaración a los testigos: D. Jaime Tró, natural de Valencia, vecino del Cuarto Distrito, casado, del comercio; D. Pedro Carrillo, natural y vecino del Cuarto Distrito, casado, ejercicio tallerista de tabacos, mayor de edad; D. Antonio Arango, natural y vecino del Cuarto Distrito, mayor de edad, soltero.
- En 20 de enero de 1860, Da. Lusa Porlier y demás herederos mayores dicen que se les ha dado traslado de la información de pobreza de Díaz donde según los testigos tiene el oficio de cajetillero de dulces y dicen que es porque carece de voluntad para otro trabajo y está esperanzado en los bienes que dejó su esposa. Hace tres años que se mantiene con los jornales del negro Elías, perteneciente al demente D. Francisco Porlier, y lo que le produjo el negro Quintín, perteneciente a la masa.
- Por auto del 25 de enero de 1860 con el mérito de las declaraciones y del dictamen del Promotor Fiscal se acuerda asistirle con la debida reserva y elevar estas diligencias a la Real Audiencia Pretorial.

**Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por Da. Luisa y Da. Antonia Porlier y Granados sobre su insolvencia. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 4. Se adjunta resumen.**

**Notas:**

- En 23 de febrero de 1859, Da. Luisa y Da. Antonia Porlier en el intestado de su padres dicen que están en estado de suma pobreza por haber quedado los bienes de su padre reducidos a Terrenos que no cultivan por falta de brazos y recursos y estar adeudando 2 años de réditos a la Real Hacienda por los censos por lo que promueven el informativo de su insolvencia.
- Se dice al Alcalde en 16 de junio de 1859 que las promovientes no han presentado los testigos.
- En 27 de julio de 1859, D. Severo Porlier dice que está en el mismo caso de sus hermanas y pide igualmente el informativo de insolvencia pues los terrenos que han quedado son los arrecifes de la costa, carentes de valor, por haberse vendido los demás para satisfacer a los acreedores de su abuelo paterno y también los 30 negros con el mismo fin. Con esta f petición y auto de que se le reciba finaliza el incidente.

**Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por el curador de los dementes D. Rafael y D. Francisco Porlier para la aseguración de sus haberes. Año 1860. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 5. Se adjunta resumen.**

**Notas:**

- **Acta.** En 28 de enero de 1861 comparecieron para juicio verbal, D. Bernardo Fernández Acenjo, representado por su hermano D. Santiago con su hombre bueno, D. Ramón Laurent, demandando a D. Esteban Porlier que asistió con el suyo, D, Joaquín Valdés, por la suma de 133 pesos procedentes de alimentos, lavado de ropas y de tabacos y cigarros. El demandado contestó que es cierto que le había hablado al demandante para que mejorase la comida de sus dos medio hermanos, D. Rafael y D. Francisco Porlier porque entonces estaba próxima la divisoria de los bienes del intestado de su padre, D, Rafael, habiendo ajustado alimentos en 15 pesos y como al primero cumplido no se pudo pagar los 30 pesos de las dos mesadas es esto lo único que se debe. Su Señoría dispuso se recibiese el juicio a prueba que se señaló para el día 30 del presente.
- **Fallo:** Habana, Febrero 4 de 1861. Vistos: por lo que resulta de la declaración de testigos, se condena a D. Esteban Porlier a que dentro de tercero día pague a D. Bernardo Fernández Acenjo la suma de 133 pesos que se le reclama con las costas.
- Se convocó a los interesados en asegurar estos haberes por el Diario y no se presentó por lo que fueron depositados en las Arcas Reales por el Juzgado.

- Certificación del oficio de la Alcaldía Mayor del Distrito de San Cristóbal de la Habana que corrió ante la Escribanía de Gobierno a consecuencia del incidente del intestado de D. Rafael Porlier y Reynaldos formado para asegurar el haber de sus hijos dementes, D. Rafael y D. Francisco Porlier, se ha dispuesto dirigir a S.E.I. el presente para que se sirva comunicar las órdenes oportunas para que se entreguen al Escribano de Gobierno, D. Francisco de Castro, los 664 pesos que están depositados en las Arcas Reales, resto de los 5146 pesos 43 cuartos centavos que en 30 de marzo de 1860 fueron introducidos en dichas cajas y en clase de depósito de ese Juzgado.
- Nota dada en la Habana, en 14 de julio de 1865, por el escribano D. Francisco Castro de que le otorgó recibo a su favor en su archivo D. Bernardo Domínguez, como apoderado de su padre, D. Bernardo Domínguez, Administrador de la Casa de Dementes, por la cantidad de 596 pesos 4 reales que estaban en su poder correspondientes a esta actuación.

**Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por el curador de los dementes D. Rafael y D. Francisco Porlier para tratar de la filiación de D. Severo Porlier. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 6. Se adjunta resumen.**

**Notas:**

- En 5 de octubre de 1859, Da. Luisa Porlier y demás herederos mayores hacen un recuento del retraso del juicio de su padre para tranquilizar la situación de crisis económica del fundo en vida de su abuelo, y finalmente de la venta de parte de los bienes para satisfacer las deudas del abuelo. Dicen que todos están confiados en que su hermano D. Severo herede la séptima parte del caudal pues éste renuncia el monto de la diferencia a la sexta, que por Ley le corresponde para ahorrar costas y es necesario averiguar la conformidad de Díaz.
- En 18 de octubre de 1859 D. Pablo Díaz dijo que aunque D. Severo vivió en casa del difunto D. Rafael Porlier y allí lo conoció, no sabe si era o no su hijo.

**Partida parroquial:**

**Copia de la partida de bautismo de: Porlier, Esteban Severo (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 31 de Bautismos de Españoles, folio 24, partida número 118):**

Domingo 27 de noviembre de 1825 años, yo, Dr. D. Francisco Celi, Beneficiado Sacristán Mayor con Cura de Almas en ésta del Espíritu Santo, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 8 del corriente, hijo de D. José Rafael Porlier, natural de ésta, y de madre no conocida. Abuelos paternos, D. José Rafael y Da. Luisa Reynaldo, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Esteban Severo, fue su padrino D. Francisco Ibáñez, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Francisco Celi = Nota = En virtud del Auto expedido en 21 de febrero de este año, sobre la declaratoria de la naturalidad de D. Esteban Severo, contenido en esta partida, y oficio pasado con la misma fecha al Excmo. Sr. Provisor Gobernador Cap. impartiendo el auxilio para que S. E. ordene lo conducente para esta nota, mandó dicho Excmo. Sr. por su Decreto fecha 25 del corriente anotar que el referido D. Esteban Severo es hijo natural de D. José Rafael Porlier y de Da. Petrona Valdés, según consta declarado por tal en las diligencias del asunto. Habana y Febrero 26 de 1833 = José María Redonet

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 12 de noviembre de 1859, por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Rector con residencia en la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana y Examinador Sinodal de este Obispado. En: Incidente al intestado de D. José Rafael Porlier y Reynaldos promovido por el curador de los dementes D. Rafael y D. Francisco Porlier para tratar de la filiación de D. Severo Porlier. Año 1859. Escribanía de Gobierno, Legajo 714, Número 6. File:Parroquiales13jul10.

**Certificación de la resolución definitiva recaída en los autos que Da. Petrona Valdés promovió en la Escribanía de D. Bernardo del Junco contra D. Rafael Porlier para que reconociera al citado D. Severo por su hijo natural.**

En la Habana, el 20 de junio de 1860, y en cumplimiento de lo prevenido por Decreto del Señor Alcalde Mayor del Distrito de Jesús María, el Bachiller D. Bernardo del Junco Escribano Público de los del número de esa ciudad y su Real Colegio por Su Majestad certifica que a fojas 48 vta. de los autos seguidos por Da. Petrona Valdés contra D. Rafael Porlier por estupro y naturalidad de su hijo D. Severo, se halla el que a la letra dice:

Habana y Febrero 21 de 1833. Vistos: con el mérito que resulta de las declaraciones corrientes desde fojas 27 a la 43, se declara que D. Esteban Severo Porlier es hijo natural de Da. Petrona Valdés como habido por D. José Rafael Reynaldo con ésta, en el tiempo que llevaron relaciones amorosas; y en su virtud téngase el prenotado D. Esteban respecto de la Valdés como tal hijo natural, a cuyo efecto se le dirigirá el competente oficio al Excmo. Sr. Gobernador del Obispado para los fines que se expresan en la instancia de fojas 44 acompañándosele a S. E. una certificación de este asunto. Practíquese lo que se solicita en el otro si de la referida instancia y evacuado todo, entréguensele esos autos a la representación de la Valdés para que promueva lo que a su derecho le convenga = Malagamba = Solís = Dr. Juan Francisco Rodríguez = Pedro Vidal Rodríguez

**Legajo de papeles pertenecientes a D. Justo Porlier.** Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 168, Número 3017.

**Notas:**

- Contiene recibos manuscritos de pagos del difunto; una relación de su letra de sus esclavos: 5 varones grandes, 11 mujeres grandes, 12 hembras chicas y 11 varones chicos.
- Cartas dirigidas al difunto sobre negocios.
- Una carta de telas, blondas y pañuelos que adeuda la Illma. Sr. Da Antonia María de Morales, por 96 pesos en 12 de febrero de 1810.
- Una relación de bienes que D. Juan Pasquet, deja en poder de D. Justo Porlier, vecino y hacendado en el Partido de Bahía Honda, en 21 de enero de 1826. Razón de la tasación de dichos bienes.



## **Parroquiales14jul10:**

### **Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

- 8.- Incidente a la testamentaría de D. Justo Porlier promovido por el defensor de ausentes contra D. José Rafael del mismo apellido sobre pesos. Año 1828. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 147, Número 2614. **Se adjunta.**
- 6.- Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612. (3 piezas) **Se adjunta primera parte.**

### **Pendientes**

### **Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

- 6.- Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612. (3 piezas) **Continuar la revisión.**

**Nuevos testamentos (solicitados 12jul; solicitud aceptada, en búsqueda):**

- 1.- Da. María Maldonado y Millán de Bohorques.** Otorgado el 27 de abril de 1647, ante Francisco Hidalgo, en el oficio de Nicolás de Guilisasti. **Protocolos de Regueyra. 1647.**
- 2.- D. Diego de Calona y Peralta.** Falleció el 12 de diciembre de 1644. Testó ante Cristóbal Núñez de Cabrera (¿fecha?). **Protocolos de Junco 1644→1643→1642.**

### **Nuevas testamentarías. Familia Porlier:**

**Incidente a la testamentaría de D. Justo Porlier promovido por el defensor de ausentes contra D. José Rafael del mismo apellido sobre pesos. Año 1828.**  
Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 147, Número 2614.

**Escrito.** En 15 de enero de 1828, D. Antonio Regueyra, defensor General de Ausentes en los autos testamentarios de D. Justo Porlier, dice que habiéndosele entregado el cuaderno de los papeles que se recogieron del difunto, algunos de éstos se refieren a deudas de importancia. Se contrae en este escrito a aquellos casos en que cree no es necesario forma un expediente judicial Son los referentes a D. Juan Fabré y sus hermanos, D. Juan Pasquet y un recibo de D. José Rafael Porlier, entre otros. D. José Rafael Porlier tiene un cargo en su contra de 8386 pesos 7 y medio reales y una data a su favor de 3378 pesos 6 y medio reales. Suplica se sirva dar por presentados los documentos que acompaña y disponer que el heredero mayor presente reconozca las firmas y también los deudores y evacuado se proceda a su cobro.

### **Notas:**

- Recibo firmado por José Rafael Porlier en la Calzada de Guadalupe, extramuros de la Havana, en 9 de octubre de 1815, de tener en su poder como apoderado del difunto, D. Justo Blanco, que le ha entregado D. José Antonio Blanco, 6696 pesos 5 y medio reales en moneda corriente de los que le otorga recibo.

- Carta fechada en septiembre de 1812, de José Rafael a D. Justo Porlier en la que le dice que a través de José Antonio Blanco ha recibido los 6699 pesos 5 y medio reales en moneda corriente, y también, una obligación firmada de D. José Soto por 300 pesos en calidad de préstamo por un año que comenzó a contar el 12 de febrero de 1815; como también, una cuenta de la Señora Marquesa de Jústiz por 127 pesos con fecha de octubre de 1803 y firmada por el Señor Marqués de Prado Ameno. Le da noticias de que el Alcalde Ordinario D. Próspero Amador García mandó a protocolar el poder que le confirió D. Justo Porlier en el oficio de D. Felipe Álvarez anulando el que le tenía dado a D. José Antonio Blanco. Le avisa que le harpa llegar todos los papeles de que le habla.
- Este cuaderno se formó en cobro de pesos a D. José Rafael Porlier que lo promueve D., Antonio Regueyra como Defensor General de Ausentes en los autos testamentarios de D. Justo Porlier. En escrito de 21 de enero de 1828, pide Regueyra al Tribunal que se sirva mandara que Porlier reconozca la firma y el contenido de los papeles que ha presentado, y hecho esto, se le devuelvan para promover lo que corresponda.
- En la Habana el 13 de febrero de 1828 compareció ante Miguel de Ponte, D. José Rafael Porlier, natural y vecino del barrio de Guadalupe, ejercitado en el comercio, de 60 años de edad, y bajeo juramento reconoció los papeles que le mostraron.
- Regueyra pide al Juez se sirva adra que Porlier presente la cuenta que ha llevado del dinero de esta testamentaria dentro de segundo día advertido de que de dar lugar a que se repitan las instancias se le condenará al pago de costas.
- En 5 de febrero de 1828, D. José Rafael Porlier manda la cuenta de su administración de los 7459 pesos 5 reales que entraron en su poder de la pertenencia del difunto para tenerla a su orden como su apoderado general, a partir del 17 de abril de 1818 en que le pasó el anterior el dinero y la carta de D. Justo. Manifiesta que la cuenta comprende 29 partidas. Dice tener en su poder los comprobantes originales para manifestarlos en caso necesario. Advierte que no se ha puesto ningún dinero en calidad de comisión ha pesar de que la gestiones le han ocupado varios días y deja al arbitrio del Tribunal fijar la cantidad que estime justa. Asimismo pide que se le paguen junto con los 151 pesos que resultan a su favor en la mayor brevedad.
- Regueyra detalla la cuenta presenta a la que hace modificaciones; la cuenta modificada pide se sirva aprobarla con la conformidad de los interesados y mandar pagar el alcance de 156 pesos a favor de Porlier que se le satisfagan de los fondos expeditos; y no halla razón para la comisión que pide este último porque es servicio de naturaleza gratuita que tuvo que hacer hace ya más de 8 años.
- **Auto.** Habana, 20 de mayo de 1828. Vistos: Hágase en todo como pide el defensor en su anterior escrito liquidándose las costas y pagándolas de la masa como lo mandó y rubricó el Sr. D. José María Granados, Auditor de Guerra y Juez de Bienes de Difuntos.
- En 27 de agosto de 1830, D. Francisco de Briñas reclama el pago de dicho alcance a favor de D. José Rafael Porlier quien dice que se lo ha traspasado, según carta que exhibe de 7 de agosto de 1830, para su cobro.
- Orden de D. Juan Ignacio Rendón, del Consejo de Su Majestad, Oidor Honorario y Juez de Bienes de Difuntos de esta Ciudad, fechada en la Habana el 22 de septiembre de 1830, y cometida al Capitán del Partido de Bahía Honda para que pasar al potrero *Nuestra Señora de la Luz*, que quedó de los bienes de D. Justo

Porlier, y haga saber a D. José, D. Antonio, D. Agustín y D. Prudencio Pérez Delgado que lo poseen por adjudicación, que satisfagan a D. Francisco Briñas como cesionario de D. José Rafael Porlier los 155 pesos y 6 y medio reales que le adeudan verificándolo dentro de quinto día bajo el apercibimiento que haya lugar y verificado dése cuenta con lo practicado en la mayor brevedad posible, que por Auto así lo tiene mandado.

- D. Francisco de Briñas, en 6 de noviembre de 1830, dice que ha podido conocer que se logró notificar a D. Antonio Pérez Delgado dejando de hacerlo a D. José y D. Agustín por hallarse ausentes y a D. Prudencio del mismo apellido por ser sordo mudo. Pide se le dirija orden de instruirlos a través del Licenciado D. Mariano González que es apoderado de D. Antonio y de D. José y curador de sus hermanos D. Agustín y D. Prudencio.
- Se logra notificar la orden a D. José Pérez Delgado y Porlier, según su rúbrica, quien manifiesta estar pronto a satisfacerlo con lo que finaliza el expediente en 14 de enero de 1831.

**Testamentaría de D. Justo Porlier.** Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612. (3 piezas) **Primera parte.**

**Escrito.** En la Habana, el 18 de mayo de 1827, El Presbítero Bachiller D. Antonio Galán dice que como Cura Beneficiado del Partido de San Diego de Bahía Honda dio sepultura eclesiástica, el día 2 de abril del preste año, a D. Justo Porlier que falleció en aquella feligresía y presentó la cuenta que ahora acompaña para que se la pagara D. Julián del Vall, como apoderado general a cargo de sus negocios, y que éste le dijo que no podía realizar el pago sin prevención de este Juzgado. Suplica se de por presentada y mandar que se la satisfaga.

**Escrito.** En 19 de mayo de 1827, D. Antonio Regueyra, Defensor General de Ausentes dice que se le ha instruido de la instancia del Presbítero Galán y que ha sabido que el difunto era natural de las Islas Canarias, y que no estar casado ni tiene sucesión en esta Isla de Cuba, residiendo en el pueblo de su naturaleza una única heredera a la que ha instituido por heredera universal. Dice que debió el Pedáneo instruirlo a él de las diligencias, pero que en su lugar las presentó ante el del Gobernador Político. Pide se de traslado del caso.

#### **Memoria. D. Justo Porlier**

Fue otorgada en el potrero de su habitación titulado, *Nuestra Señora de la Luz*, en el Partido de Bahía Honda, el 31 de marzo de 1827, ante el Teniente de dicho Partido, D. Antonio Hidalgo, y testigos de asistencia, José Eduardo de León y Manuel Uget, y testigos, Antonio José Dalau, Pedro José de Magallanes, José Manuel Ballaga, Juan Pasquet y Elías González Corbo y León.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Justo Porlier, vecino de Bahía Honda, natural de la Villa de Orotava en Canarias, hijo legítimo de D. José Luis y de Da. Isabel García Estévez, difuntos.

- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la Parroquia donde falleciere, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y las 30 de San Gregorio.
- Manda se le digan también 100 más rezadas aplicadas por su Párroco por la misma intención y sufragio de sus padres y demás; y que se den de limosna 2 reales de costumbre.
- Declara ser soltero son haber tenido sucesión.
- Al momento de otorgar las demás cláusulas de estilo se privó de sentido por cuya razón se pasó de éstas, advirtiéndose para la mayor claridad del Tribunal en que ocurrieran esas diligencias lo siguiente:  
De palabra confió a él, el Teniente D. Antonio Hidalgo ante los testigos que abajo firman que sus bienes conocidos y pudieran corresponderle se los dejaba a sus sobrinos; y que de éstos separaba dos esclavos nombrados Carlos, carabalí, carpintero, y a Francisco, gangá, dl mismo artes, con más una caballería de tierra de su fundo, el potrero *Nuestra Señora de la Luz*, como donación a José, pardo libre, hijo de Dolores de la misma clase, su esclava que fue, por haberle criado y ser así su última voluntad; como igualmente dijo que le dejaba a Ángela Custodia, hermana de José, una caballería de tierra en el mismo fundo y dos negros, Josefa y Remigio; y también, que a la madre de los dos, María de los Dolores, liberta, la mantuviesen los herederos en su poder sin desampararla hasta su fallecimiento por sus buenos y eficaces servicios.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 28 de junio de 1827 por D. Gabriel Ramírez. De En: Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612, primera pieza, folios 16-18. File: Parroquiales14jul10.

**Diligencias.** A continuación el Teniente con los testigos de asistencia procedieron a recoger las llaves que fueron depositadas en D. Antonio y D. Agustín Pérez y Porlier, sobrinos del difunto y se suspendieron las diligencias de inventarios por ser ya tarde y era necesario conducir de inmediato su cadáver a la Parroquia por la lejanía de la finca.

**Inventarios.** En 2 de abril de 1827, el Teniente D. Antonio Hidalgo y dos testigos de asistencia procedieron a los inventarios en el potrero de *Nuestra Señora de la Luz*, compuesto de 32 caballerías de tierra, con casa de vivienda de alto y bajo de mampostería y azotea con corredores e al frente y los costados con barandas; muebles; ajuar y menaje de casa; libros; otra casa forrada de cedro con techo de guano; barracones, caballeriza y gallinero, de lo mismo; horno de cal; palomar; ganado mayor y menor; bestias; aves; cafetal, platanal, tabla de malangas, otra de yuca, otra de boniatos; y esclavos (18 negros y 8 negras bozales; 6 criollos); herramientas.

En 6 de abril de 1827, en el referido potrero en presencia de D. Antonio, D. Agustín y D. Prudencio Pérez Porlier, este último mudo, sobrinos todos del difunto, se procedió a revisar y e inventariar los papeles y libros de cuentas.

#### Notas:

- Por auto del 22 de mayo de 1827, se mandó a citar los testigos de la memoria para el reconocimiento de firmas y contenido.
- El dictamen del Licenciado D. Antonio José de Tagle de 7 de junio de 1827, después de un recuento de los hechos y lo regulado por Ley, dice que de los 9

sobrinos del difunto D. Justo Porlier, viven 4 en Cuba, y los restantes en la de su nacimiento, en ultramar y recomienda que se instruya al Tribunal de Bienes Difuntos que deje expedida la jurisdicción para este juicio y que se eleven los documentos al Tribunal el Señor Capitán General.

- En 15 de junio de 1827, el Licenciado D. Mariano González, Abogado de los Reales Consejos dice que D. Antonio Pérez Porlier, hijo legítimo de D., Antonio Pérez y de Da, Joaquina Porlier, hermana legítima y única del expresado difunto le ha otorgado poder para representarlo en dicha testamentaria. Pide se le reciba el poder y se le entreguen los autos.

**Nombramiento de curador.** En el Partido de Bahía Honda y sitios titulado *Nuestra Señora de la Luz*, en tierras de San Blas, a 6 de abril de 1827, ante el Teniente de dicho Partido D. Antonio Hidalgo y testigos, compareció D. Agustín Pérez y Porlier, natural de la Isla de Santa Cruz de Tenerife, una de las Canarias, de dicho vecindario, hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Antonio Pérez y de Da. Joaquina Porlier, hermana legítima y única de D. Justo Porlier, difunto, y dijo que habiendo quedado instituido heredero por el referido su tío en la memoria testamentaria que por ante dicho Teniente del Partido y testigos otorgó a 31 de marzo inmediato pasado, en unión de sus demás hermanos, D. José, D. Prudencio, D. Agustín, D. Esteban, Da. María de la Concepción, Da. Isabel, Da. Juana y Da. Francisca Pérez y Porlier, como no tiene edad para representarse en los autos pues solo tiene 20 años, esta edad lo autoriza para nombrar curador, y lo hace en el Licenciado D. Mariano González, Abogado de los Reales Consejos y vecino de la Habana, y suplica al Tribunal le discierna este cargo.

**Poder.** Otorgado en la Villa de Santa Cruz de Tenerife, el 24 de octubre de 1827, ante el escribano Manuel del Castillo, y testigos, compareció Da. Joaquina Polegre (en lugar de Porlier) y García, viuda de D. Antonio Pérez Delgado, natural de la Villa de la Orotava y vecina del Lugar de Arafo, en esta Isla, y dijo que D. Justo Polegre, su hermano, había fallecido en la Habana y Partido de Bahía Honda en el presente año en estado soltero y sin ascendientes ni descendientes legítimos que debieran heredarle y habiendo conocido que falleció intestado, desea promover sucederle como su heredera por ser su única hermana, la compareciente confiere poder amplio a D. Dámaso Baudet, residente en la Havana para que la represente.

**Escrito.** En.... 1827, D. Domingo Padrón y González, a nombre de Da. Joaquina Polegre\* y García, vecina del Pueblo de Arafo y viuda de D. Antonio Pérez, pide se sirva mandar que los testigos que presentare declaren bajo juramento al tenor de lo siguiente:

- Si es cierto y les consta que José Luis Polegre contrajo matrimonio con Isabel García y procrearon por sus hijos legítimos a la Da Joaquina y a D. Justo Domingo Polegre y García.
- Como también que hace 40 años más o menos, que el referido D. Justo Domingo Polegre se embarcó de esta Isla para la de Cuba sin haber contraído matrimonio, habiendo fallecido en el Partido de Bahía Honda a 28 leguas de distancia de la Ciudad de la Habana, según las últimas noticias que ha tenido.
- Como igualmente es cierto que cuando emprendió el viaje para la Isla de Cuba vivía su otro hermano, D. José Polegre y García que falleció al cabo de pocos años sin legitimar descendencia y cuya defunción puede acreditarse con el extracto del funeral si fuera necesario.

- Si es cierto que sólo existe de los descendientes de José Luis Polegre y de Isabel García la referida Da. Joaquina, hermana entera de D. Justo.

Suplica e sirva mandar se reciba la información y evacuado se entregue el original de los testimonio que pidiere autorizados para hacer efecto cuanto ha lugar de Justicia.

\*: Todas las diligencias enviadas desde Canarias escriben el apellido como Polegre y nunca como Porlier a diferencia de las escritas en Cuba, en las que incluso las rúbricas de los originales dicen Porlier.

**Notas:**

- Las declaraciones se tomaron en el Partido de las Pozas en 3 de marzo de 1828 ante el Teniente D. Antonio Hidalgo y testigos, a: D. Juan Ramón Martínez, natural de Tenerife, casado, labrador; D. Bernardo Marrero, natural de Tenerife, casado, administrador de sus bienes; D. José Rafael Torres, natural de Tenerife, soltero, administrador de sus bienes, todos de este vecindario.
- Dice uno de los testigos que el Pueblo de Arafo distaba 6 leguas del de Santa Cruz.

**Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de bautismo de: Polegre y García, Justo Domingo** (Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava, Libro 6 de Bautismos, folio 229):

En 12 días del mes de septiembre de 1765, yo, D, Antonio Rodríguez Ximénez Pimienta, Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de la Villa de la Orotava y Examinador Sinodal de este Obispado, bauticé solemnemente según las ceremonias del Ritual Romano a un niño hijo legítimo de Joseph Luis Polegre y de Isabel García, su mujer legítima, naturales y vecinos de dicha Villa, el cual nació a 7 de dicho mes y le puse por nombre, Justo Domingo José de las Mercedes, fue su padrino, Diego Díaz Damián, vecino y natural de esa Villa, advirtiéndosele el parentesco espiritual y la obligación de la doctrina cristiana, tiene óleo y crisma, y lo firmé = Antonio Rodríguez Ximénez Pimienta

**Fuente:** Copia expedida la Villa de la Orotava, el 3 de octubre de 18287 por D. Estanislao José Figueroa González, Cura Párroco Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava de la Isla de Tenerife en las Canarias. En: Testamentaría de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612, primera pieza. File: Parroquiales14jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Polegre y García, Joaquina Juana** (Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava, Libro 6 de Bautismos, folio 693):

En 24 de marzo de 1774 años, yo, D, Francisco de Frías, Beneficiado de la Parroquial del Señor San Juan Bautista de la villa de la Orotava, bauticé solemnemente a una niña, hija legitima de José Luis Polegre y de Isabel García. Abuelos paternos, Miguel Luis Polegre y María de la Cruz Borges; maternos, Cristóbal Díaz y Catalina García, la cual nació en 20 de dicho mes, se le puso por nombre, Joaquina Juana Paula Aniceta, fue su

padrino, Salvador Escobar, todos vecinos de esta dicha villa. Se le advirtió el parentesco espiritual, tiene óleo y crisma, y lo firmé = Francisco de Frías

**Fuente:** Copia expedida la Villa de la Orotava, el 3 de octubre de 18287 por D. Estanislao José Figueroa González, Cura Párroco Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava de la Isla de Tenerife en las Canarias. En: Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612, primera pieza. File: Parroquiales14jul10.

**Copia de la partida de matrimonio de: Antonio Pérez y Joaquina Polegre (Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava, Libro 4 de Casamientos y Velorios, folio 76 vto.):**

En 2 de enero de 1790 años, yo, D. Luis Cabeza y Viera, Beneficiado Servidor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la Villa de la Orotava, habiendo precedido las tres proclamas que dispone el Santo Concilio Tridentino y demás diligencias previas, según Reales Disposiciones, de que no resultó impedimento alguno, casé solemnemente por palabras de presente in facie ecclesie a Antonio Pérez Delgado, hijo legítimo de Manuel Pérez Delgado, difunto, y de María Jacinta Marrero, naturales y vecinos de Candelaria, en el Pago de Arafo, con Joaquina Polegre, hija legítima de José Luis Polegre y de Isabel García, difuntos, naturales y vecinos de dicha Villa y feligresía de San Juan Bautista, por constarme su mutuo consentimiento y el de sus respectivos mayores. Fueron testigos, D. Francisco Bautista de Lugo, Luis de Albelo y Juan Domingo Pérez, vecinos de la referida Villa, y lo firmé = Luis Cabeza y Viera

**Fuente:** Copia expedida la Villa de la Orotava, el 3 de octubre de 18287 por D. Estanislao José Figueroa González, Cura Párroco Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava de la Isla de Tenerife en las Canarias. En: Testamentaria de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612, primera pieza. File: Parroquiales14jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Polegre y García, Juan Joseph (Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava, Libro 6 de Bautismos, folio 609):**

En 27 de agosto de 1770 años, yo, Fray Salvador de León Mesías, Religioso d San Francisco, con licencia del Señor D. Juan Antonio de la Llarena, V. Vicario de esta villa de la Orotava y Beneficiado Servidor de esta Parroquial del Señor San Juan Bautista, bauticé solemnemente un niño, hijo legítimo de Joseph Luis Polegre, hijo de Miguel Luis Polegre y de María Borges de la Cruz, y de Isabel García, hija de Cristóbal Díaz Damián y Catalina García, la cual que nació en 23 de dicho mes, le fue puesto por nombre, Juan Joseph Phelipe, fue su padrino D. Juan de Curro, clérigo de menores, vecinos todos de dicha Villa, tiene óleo y crisma, y se les advirtió el parentesco espiritual, y lo firmé = Llarena = Fray Salvador de León y Salgado

**Fuente:** Copia expedida la Villa de la Orotava, el 3 de octubre de 18287 por D. Estanislao José Figueroa González, Cura Párroco Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava de la Isla de Tenerife en las

Canarias. En: Testamentaría de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612, primera pieza. File: Parroquiales14jul10.

**Copia de la partida de defunción de: Polegre y García, Juan Joseph** (Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava, Libro 7 de Entierros, folio 106 vto.):

En 10 de marzo de 1785 años, se enterró en la Iglesia del Convento del Seráfico Padre San Francisco de la Villa de la Orotava, Juan Josef Polegre, hijo legítimo de Josef Luis Polegre e Isabel García, naturales y vecinos de dicha Villa, por testamento que hizo en 7 de octubre del año pasado de 1784, administrósele los Santos Sacramentos = Domingo Manuel Hernández Quintero

**Fuente:** Copia expedida la Villa de la Orotava, el 3 de octubre de 18287 por D. Estanislao José Figueroa González, Cura Párroco Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de esta Villa de la Orotava de la Isla de Tenerife en las Canarias. En: Testamentaría de D. Justo Porlier. Año 1827. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 146, Número 2612, primera pieza. File: Parroquiales14jul10.



## **Parroquiales15jul10:**

### **Pendientes**

**Nuevos testamentos** (solicitados 12jul; solicitud aceptada, en búsqueda):

1.- **Da. María Maldonado y Millán de Bohorques.** Otorgado el 27 de abril de 1647, ante Francisco Hidalgo, en el oficio de Nicolás de Guilisasti. **Protocolos de Regueyra. 1647.** No se conserva el folio. Ese año ha sido indexado. La búsqueda la hacen por un índice elaborado, hoja a hoja, de las que se conservan. Pendientes preguntar el martes por los resultados en 1648.

2.- **D. Diego de Calona y Peralta.** Falleció el 12 de diciembre de 1644. Testó ante Cristóbal Núñez de Cabrera (¿fecha?). **Protocolos de Junco 1644→1643→1642.** Pendientes preguntar el martes por los resultados.

### **Partidas bautismales del Libro 0 de Sancti Spiritus:**

- 1.- Domingo Ximénez y Albites, p.1, # 2.
- 2.- Francisco Cubero Ibarra, p.3, # 18.
- 3.- Juana Ibarra y de los Reyes, p.8, # 65.
- 4.- Diego Ibarra (Hijo de la Iglesia), p.8, # 68.
- 5.- Ana Ximénez y de Estrada, p.8, # 70.
- 6.- Barbula Ximénez y de los Reyes, p.9, # 78.
- 7.- Estefanía Ximénez y de Estrada, p.13, # 117.
- 8.- Bartolomé Ximénez y de los Reyes, p.15, # 150.
- 9.- Maria Ibarra y de los Reyes, p.19, # 193.
- 10.- Leonizia Ximénez y de los Reyes, p.19, # 194.
- 11.- Francisco Ximénez y de los Reyes, p.26, # 275.
- 12.- Pedro Ibarra y de los Reyes, p.27, # 281.
- 13.- Maria Ximénez y de los Reyes, p.31, # 335.
- 14.- Ana Ximénez y Pérez, p.32, # 356.
- 15.- Juan Ximénez (Padres desconocidos), p.35, # 390.
- 16.- Isabel Ximénez y de los Reyes, p.36, # 393.
- 17.- Maria Ximénez y Pérez, p.39, # 427.
- 18.- Sebastián Ximénez (Padres desconocidos), p.40, # 443.
- 19.- Cristóbal Ximénez y Díaz, p.41, # 447.
- 20.- María Ximénez y de los Reyes, p.47, # 504.
- 21.- Beatriz Ximénez y Pérez, p.48, # 516.
- 22.- Maria Ibarra (Esclava), p.49, # 530.
- 23.- Florencio Ximénez y Díaz, p.50, # 533.
- 24.- Ana Ibarra (Esclava), p.51, # 544.
- 25.- Paula González y Ximénez, p.53, # 560.
- 26.- Agustín Rodríguez y Ximénez, p.54, # 570.
- 27.- Juan Ximénez y Ximénez, p.55, # 581.
- 28.- Juana Ximénez y Herrera, p.55, # 586.

**Partidas parroquiales:**

***Familia Ximénez:***

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Albites, Domingo\*** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 1, partida número 2):

Bautizose en la Santa Iglesia de esta Villa de Sancti Spiritus Domingo, hijo de Bartolomé Giménez y de Ana de Albites, su legítima mujer, y vecinos de esta Villa, por mano del Beneficiado Gaspar de Canales, Cura y Vicario de esta dicha Villa, en 37 días del mes de diciembre de 1607 años, fueron sus padrinos, Juan de Almeyda y Lucía Gómez, vecino de esta Villa = Del Beneficiado Gaspar de Canales = (Rubricado)

\*: A continuación del nombre del bautizado dice "Murió"

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de Estrada, Ana** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 8, partida número 70):

En 11 días del mes de agosto de 1636 años, bauticé, yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura propietario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Ana, hija de Juan Ximénez y de María de Estrada, fueron sus padrinos, Antonca (sic) Macho y Juana de Escarza,\* vecinos de esta Villa, y lo firmé de mi nombre = Beneficiado de la Fuente

\*: de Escarca, otras veces de Escorca, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de los Reyes, Barbula** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 9, partida número 78):

Bautizose en la Santa Iglesia Mayor de esa Villa de Sancti Spiritus a Barbula, hija de Juan Ximénez y de Melchora de los Reyes por mano del Padre Sebastián Zuazo, en 20 de diciembre de 1636 años, fueron sus padrinos, el Beneficiado Alonso de la Fuente y Juana González, vecinos de esa dicha Vila = Sebastián Zuazo (Rubricado)

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de Estrada, Estefanía** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 13, partida número 117):

En 17 días del mes de enero de 1638 años, bauticé yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura propietario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Estefanía, hija de Juan Ximénez el Mozo y de María de Estrada, fueron sus padrinos, Gonzalo de Balboa y Juana de Escorca, vecinos de esta Villa, y lo firmé, etc.

\*: de Escarca, otras veces, de Escorca, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de los Reyes, Bartolomé** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 15, partida número 150):

En 18 de septiembre de 1638 años, bauticé, yo, el Padre Sebastián Zuazo, Cura en ausencia del propietario, a Bartolomé, hijo de Juan Ximénez el Viejo y de Melchora de los Reyes, fueron sus padrinos, Bartolomé de Saucedo y Juana González, vecinos de esta Villa de Sancti Spiritus, y lo firmé, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de los Reyes, Leonizia** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 19, partida número 194):

En 6 días del mes de mayo de 1640 años, bauticé yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Leonizia, hija de Juan Ximénez y de Melchora de los Reyes, fueron sus padrinos, Luis de Zarozza y María Ximénez, vecinos de esta Villa y Ciudad de la Trinidad, y lo firmé = Beneficiado, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de los Reyes, Francisco** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 26, partida número 275):

En 4 días del mes de mayo de 1642 años, bauticé yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Francisco, hijo de Juan

Ximénez y de Melchora de los Reyes, fueron sus padrinos, Lucas Gómez y María Ximénez, vecinos de esta Villa, y lo firmé de mi nombre, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de los Reyes, María** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 31, partida número 335):

En 17 de abril de 1644 años, bauticé yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esa Villa de Sancti Spiritus, a María, hija de Juan Ximénez y de Melchora de los Reyes, fueron sus padrinos, Francisco de Banegas y María Ximénez, vecinos de esta Villa, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Pérez, Ana** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 32, partida número 356):

En 26 de febrero de 1645 años, bauticé yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Ana, hija de Bartolomé Ximénez y de Ana Pérez, fueron sus padrinos, Antón Camazho (Camacho) y Beatriz de la Torre, vecinos de esta Villa, y lo firmé, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez (Padres desconocidos), Juan** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 35, partida número 390):

En 15 días del mes de enero de 1646 años, bauticé yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Juan, hijo de la Iglesia, y fueron sus padrinos, Lázaro Ximénez y María Pérez de Corzha (Corcha), vecinos de esta Villa, y lo firmé, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de los Reyes, Isabel** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 36, partida número 393):

En 6 día del mes de abril de 1646 años, bauticé yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Isabel, hija de Juan Ximénez y de Melchora de los Reyes, fueron sus padrinos, Lucas de Acosta y Isabel Ximénez, vecinos de esta Villa

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Pérez, María** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 39, partida número 427):

En 28 de junio de 1647 años, bauticé yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa por ....., a María, hija de Bartolomé Ximénez y Ana Pérez, su legítima mujer, fueron sus padrinos Juan de Armenteros y Beatriz de la ..... por verdad lo firme fecha ut supra = Alonso de la Fuente (Rubricado)

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez (Padres desconocidos), Sebastián** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 40, partida número 443):

En 4 de enero de este año de 1648, bauticé yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esa Villa a Sebastián, de padres no conocidos, fueron sus padrinos, Juan Ximénez, el mozo, y María de Estrada, y por verdad y que conste lo firmé fecha ut supra, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Díaz, Cristóbal y Juan\*** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 41, partida número 447):

En primero de marzo de 1648 años, bauticé yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esa Villa de Sancti Spiritus y puse óleo y crisma y hice los exorcismos a Cristóbal y Juan, jimaguas, hijos de Bartolomé Ximénez y Francisca Díaz, a Juan le echó agua en casa de su padrino, Antón Camacho, fueron padrinos de Cristóbal, Juan

Díaz y Magdalena Rodríguez, su mujer, y de Juan, Antón Camacho y María Pérez, todos vecinos de esta Villa, y para que conste, etc.

\*: Los bautizados son dos hermanos jimaguas.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y de los Reyes, María** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 47, partida número 504):

En 9 días del mes de abril de 1650 años, yo, Sebastián Suazo, clérigo Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad y Cura que al presente soy por muerte del propietario, bauticé yo, hice los exorcismos y puse óleo y crisma a María, hija legítima de Juan Ximénez y Melchora de los Reyes, vecinos de esta Villa, fueron sus padrinos, Juan Rodríguez Surí y Juana González, vecinas del Cayo, y porque conste lo firmé = Sebastián Zuazo (Rubricado)

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Pérez, Beatriz** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 48, partida número 516):

En 28 días del mes de junio de 1650 años, bauticé y puse óleo y crisma y hice los exorcismos, yo, el Beneficiado Sebastián Suazo, Cura y Vicario, a Beatriz, hija legítima de Bartolomé Ximénez y de Ana Pérez, su mujer, fueron sus padrinos, Pedro Hernández Morera y Beatriz de la Cruz, y lo firmé, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Díaz, Florencio** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 50, partida número 533):

En 24 días del mes de noviembre de 1650 años, bauticé y puse óleo y crisma y hice los exorcismos, yo, el Beneficiado Sebastián Zuazo, Cura y Vicario en inter, a Florencio, hijo legítimo de Bartolomé Ximénez y de Da. Francisca Díaz, vecinos de esa Villa, y fueron padrinos, Andrés González y Da. Gerónima Peláez, asimismo vecinos, y para que conste, lo firmé, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Ximénez, Juan** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 55, partida número 581):

En 16 días el mes de julio de 1642 años, bauticé y puse óleo y crisma a Juan, hijo de padres no conocidos, fueron padrinos, Pedro Ximénez y María Ximénez de la Garza, vecinos de esta Villa de Sancti Spiritus, etc. = Fray Severino de Lagos (Rubricado)

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ximénez y Herrera, Juana** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 55, partida número 586):

En 20 de junio de 1653 años, bauticé a Juana, hija legítima de Alejos Ximénez y de María de Herrera, fueron padrinos, el Licenciado Sebastián Zuazo y doña María Albites = Fray Joan Severino, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

***Combinaciones maternas de Ximénez:***

**Copia de la partida de bautismo de: González y Ximénez, Paula** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 53, partida número 560):

En 26 días del mes de julio de 1651 años, bauticé y puse óleo y crisma, yo, el Padre Laaj...tonbio (sic.) Toribio de Labarruza (sic.) de la Orden de San Francisco, a Paula, hija legítima de Juan González y de Juana Ximénez, su mujer, vecinos de esta Villa de Sancti Spiritus, hice con orden y licencia de Párroco y porque conste, lo firmé , etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y Ximénez, Agustín** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 54, partida número 570):

En 24 de diciembre de 1651 años, bauticé y puse óleo y crisma a Agustín, hijo legítimo de Pedro Rodríguez y de Isabel Giménez, vecinos e esta Villa, fueron padrinos, Lázaro Manrique y Ana de Albites, asimismo, etc. = El Beneficiado Luis Méndez de Ortega (Rubricado)

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

***Familia Ibarra:***

**Copia de la partida de bautismo de: Cubero e Ibarra,\* Francisco** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 3, partida número 18):

Bautizose en la Santa Iglesia Mayor de esa Villa de Sancti Spiritus, en 9 días del mes de noviembre de 1808, un hijo de Juana, mulata, llamado Francisco, fueron sus padrinos, Pedro Cubero y Francisca de Ibarra, fue bautizado por maneo del Padre Antoño de Peralta = (Rubricado)

\*: Mestizo cuyos apellidos son de los padrinos.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ibarra y de los Reyes, Juana** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 8, partida número 65):

En 8 días del mes de julio de 1636 años, bauticé a Juana, hija de Pedro Ibarra y de Teodora de los Reyes, vecinos de esta Villa, fueron sus padrinos, Francisco de Oliber y su mujer, Da. Teresa, vecinos de esta Villa de Sancti Spiritus, y lo firmé de mi nombre como Beneficiado propietario = Beneficiado Fuente (Rubricado)

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.



**Copia de la partida de bautismo de: Ibarra (Hijo de la Iglesia), Diego (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 8, partida número 68):**

En la Santa Iglesia Mayor de esta Villa de Sancti Spiritus, en 4 días del mes de agosto de 1636 años, bauticé, yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, a Diego, hijo de la Iglesia, y fueron sus padrinos, Pedro de Ibarra y su mujer, Dorotea (sic.)\*de los Reyes, vecinos de esta Villa = Beneficiado, etc.

\*: Otras veces, Teodora.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ibarra y de los Reyes, María (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 19, partida número 193):**

En 2 días el mes de mayo de 1640 años, bauticé, yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a María, hija de Pedro de Ibarra y de Dorotea de los Reyes, y fueron sus padrinos, Francisco de Oliber y Francisca de los Reyes, vecinos de esta Villa, y lo firmé, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ibarra y de los Reyes, Pedro (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 27, partida número 281):**

En 9 de agosto de 1642 años, bauticé yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Pedro, hijo de Pedro de Ibarra y de Dorotea de los Reyes, fueron sus padrinos, Francisco de Oliber y Ana López, vecinos de esta Villa, y lo firmé de etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ibarra (Esclava), María (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 49, partida número 530):**

En 6 días del mes de noviembre de 1650 años, bauticé yo, el Beneficiado Sebastián Zuazo y puse óleo y crisma y hice los exorcismos a María, esclava de Francisca de

Ibarra, viuda vecina de esta Villa, fueron sus padrinos, Martín, esclavo del Sargento Félix y Catalina, morena de Acosta, y para que conste, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Ibarra (Esclava), Ana (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 51, partida número 544):**

En 19 del es de marzo de 1651 años, bauticé y puse óleo y crisma, yo, el Beneficiado Sebastián Zuazo, a una mulata esclava de Francisca de Ibarra, viuda vecina de esta Villa, fueron padrinos, Juan de Ibarra y Francisca de los Reyes, vecinos de esta Villa, y para que conste, lo firmé etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales15jul10.

**Parroquiales16jul10:**

**- Partidas bautismales del Libro 0 de Sancti Spiritus: Se adjunta.**

- 1.- Diego Albites y Gallega, p.7, # 54.
- 2.- Pedro Albites (Esclavo), p.7, # 55.
- 3.- Francisca Albites y Cuadros, p.14, # 134.
- 4.- Cristóbal Gómez y Albites, p.18, # 176.
- 5.- Francisco Albites y Gallego, p.21, # 221.
- 6.- Leonor Albites y Gallega, p.32, # 354.
- 7.- Juana Albites y Quadros, p.38, # 421.
- 8.- Barbula Albites y Quadros, p.46, # 496.

**-Relación de bautismos copiados de las familias Ibarra y Ximénez. Se adjunta.**

**-Relación de velaciones copiadas de la familia Ibarra. Se adjunta.**

**-Notas sobre Francisco de Calona. Herrera y López, Pedro. 2005. *Tres personajes de la Amable Habana.***

**Pendientes**

**Partidas bautismales del Libro 1 de Sancti Spiritus:**

- Relación de otros bautizados de apellido Ibarra.
- Relación de bautizados de apellido Ximénez.

**Nuevos testamentos (solicitados 12jul; solicitud aceptada, en búsqueda):**

**1.- Da. María Maldonado y Millán de Bohorques.** Otorgado el 27 de abril de 1647, ante Francisco Hidalgo, en el oficio de Nicolás de Guilisasti. **Protocolos de Regueyra. 1647.** Preguntar el martes por los resultados en 1648.

**2.- D. Diego de Calona y Peralta.** Falleció el 12 de diciembre de 1644. Testó ante Cristóbal Núñez de Cabrera (¿fecha?). **Protocolos de Junco 1644→1643→1642.** Preguntar el martes por los resultados..

**Partidas parroquiales:**

***Familia Albites:***

**Copia de la partida de bautismo de: Albites y Gallega, Diego** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 7, partida número 54):

En 9 días del mes de marzo de 1636 años, y de licencia de Párroco Alonso de Morales de Ribadeneyra y Zurita, clérigo Presbítero y Sacristán Mayor de esta Villa de Sancti Spiritus por el Rey Nuestro Señor y Teniente de Cura que soy, bauticé a Diego, hijo de Diego Albites y de doña Leonor Gallega, vecinos de esta Villa, fueron sus padrinos, Bartolomé Ximénez y Da. Leonor de Baldívia, vecinos de esta Villa, tiene óleo y crisma = Fray etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Albites (Esclavo), Pedro** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 7, partida número 55):

En 9 días del mes de marzo de 1636 años, bauticé a Pedro criollo negro de Diego Albites, fueron sus padrinos, Bartolomé y Catalina, negros, es hijo de Inés, negra horra y tiene óleo y crisma, y lo firmé de mi nombre = Fray Francisco, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Albites y Cuadros, Francisca** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 3, partida número 134):

En 16 días del mes de mayo de 1648, bauticé, yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus a Francisca, hija de Diego Albitez (Albites) y de doña Leonor de Quadros, su mujer, fueron sus padrinos, Cristóbal Peláez y Lucrezia Díaz, vecinos de esa Villa, y lo firmé de mi nombre = Beneficiado, etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Gómez y Albites, Cristóbal** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 18, partida número 176):

En 27 días de noviembre de 1639 años, bauticé yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Cristóbal, hijo de Juan Gómez y de Ana de Albites, y fueron sus padrinos, Juan Pérez de Pantaleón y Ana de Estrada, vecinos de esta Villa de Sancti Spiritus, y lo firmé de mi nombre etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Albites y Gallego, Francisco** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 21, partida número 221):

En 11 días del mes de diciembre de 1640 años, bauticé yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus, a Francisco, hijo de Diego Albites y de doña Leonor Gallego, fueron sus padrinos, Miguel Núñez mercader y María de Zuazo, vecinos de esta Villa, y lo firmé de mi nombre etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Albites y Gallega, Leonor** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 32, partida número 354):

En 30 días del mes de enero de 1645 años, bauticé yo el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa de Sancti Spiritus a Leonor, hija de Diego Albites y de Da. Leonor Gallega, y fueron sus padrinos, Lorenzo Calderón, vecino de la Habana y María de Zuazo, vecinos de esta Villa, y lo firmé = Beneficiado Alonso etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Albites y Quadros, Juana** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 38, partida número 421):

Bautizose en la Santa Iglesia Mayor a Juana, hija legítima de Diego Albites y doña Leonor de Quadros, vecinos de esta Villa por mano del Padre Diego Carmona de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, fueron sus padrinos, Pedro Pérez de Corcha y María Alonso, su mujer, en 14 del mes de abril de 1647 años = Fray Diego Carmona (Rubricado)

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Copia de la partida de bautismo de: Albites y Quadros, Barbula** (Iglesia Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus, Libro Cero de Bautismos de Blancos y Negros, página 46, partida número 496):

En 28 de diciembre de 1649 años, bauticé y hice los exorcismos, yo, el Beneficiado Alonso de la Fuente, Cura y Vicario de esta Villa a Barbula, hija de Diego Albites y de doña Leonor de Quadros, su mujer, fueron sus padrinos, el Alguacil Mayor Francisco

López de Ubiedo (Oviedo) y Leonor Rodríguez, no tiene óleo ni crisma porque no lo hay etc.

**Fuente:** Libro Cero Trasuntado de Bautismos de Blancos y Negros, 1607-agosto 1625. Parroquial Mayor de Sancti-Spiritus. En: Fondo Valle Iznaga. Tomo XLIII. Libro 4. File: Parroquiales16jul10.

**Relación de bautismos copiados de las familias Ibarra y Ximénez:**

**File: Parroquiales14may10:**

Tomo XLIII. Libro 2. Índice del Libro Segundo de Bautismos de Blancos y de Color. Parroquia del Espíritu Santo-La Mayor. S. Spiritus. 1697-1728. **Se adjuntan relación de individuos de posible interés con dichos apellidos.**

- Pedrosa e Ibarra:

**File: Parroquiales17may10:**

Fondo Valle Iznaga. Libro Primero de Bautismos de Blancos. 1652-1697. Entre otros aparecen los:

- Meléndez y Jiménez: **Simón** (hijo legítimo de Joan Meléndez, natural de la Ciudad de la Havana y de Da. María Jiménez, natural de esta dicha Villa); **Pablo (id.)**; **Francisca (id.)**; **Benito (id.)**; y **Andrés (id.)**.
- Ibarra y Díaz, **Francisca (folio faltante)**; **Florencia (folio faltante)**; **Lucía** (hija legítima de Joseph Ibarra y de Francisca Díaz, la Moza, vecinos y naturales de esta dicha Villa).
- Ibarra y Cuéllar, **Juan** (hijo legítimo de Félix de Ibarra y de Joana de Cuéllar, vecinos y naturales de esta dicha Villa); **Lucas** (hijo legítimo de Joseph Ibarra y de Joana de Cuéllar, su legítima mujer); **Juana María** (hija legítima de Félix de Ibarra y de Joana de Cuéllar); **Juan Lucas (id.)**; **Francisca (id.)**; y **Phelipe (id.)**.

**Relación de velaciones copiadas de la familia Ibarra:**

**File: Parroquiales14may10:**

Fondo Valle Iznaga. Tomo XL. Libro 5. Índice del Libro de Velaciones. Parroquia del Espíritu Santo-La Mayor. S. Spiritus. 1716-1742.

**Ibarra:** **Pedro de Ibarra** y María Camacho (1722); **Pedro de Ibarra** y Francisca de Castro (1723); **Joan de Ibarra** y Francisca Rodríguez (1723); **Francisco Ibarra** y María Antonia de la Cruz (1736); y **Esteban de Ibarra** y Leonor de Consuegra (1740).

**Notas:**

**Herrera y López, Pedro. 2005. Francisco de Calona. Maestro Cantero y Maestro Mayor de las obras de la Ciudad. 1528-1607. Capítulo I, pp. 15- 60. En: *Tres personajes de la Amable Habana*.\* La Habana, Instituto Cubano del Libro. Editorial Letras Cubanas. 176 pp.**

\*: Este libro se compone de tres capítulos:

- I. Francisco de Calona. Maestro Cantero y Maestro Mayor de las obras de la Ciudad. 1528-1607.
- II. Juan de la Torre. Aparejador del Castillo del Morro y Maestro Mayor de las Obras de la Ciudad. 1564-1615.
- III. Jerónimo Martínez Pinzón. Maestro fundidor u primer escultor cubano. 1607-1649.

**El Hombre y su familia (pp. 19-23)**

Según el autor:

“...No obstante las buenas recomendaciones que tanto el maestro mayor de la Catedral de Sevilla, Fernán Ruiz, como los oficiales reales dieron de Francisco de Calona, se dijeron y se siguen repitiendo muchos de sus defectos: que era un jugador empedernido, malversador, incumplidor en su trabajo, y por lo tanto que las obras las hacía mal y como para que su maldad no tuviera atenuantes, se le encarceló, acusado de asesinato...”(sic.)

Continúa el autor afirmando que no piensa que fuera intachable, pero que no fue tan mal hombre, y su principal obra, el castillo de la Real Fuerza, después de más de 400 años, está dando testimonio a su favor.

Continúa manifestando que en el Archivo General de Indias de Sevilla se guardan documentos (y no pone las referencias, *hearsay evidence*) que demuestran la falsedad del delito de homicidios que se le atribuyó; que al final de su larga carrera se le reconoció su saber a pesar de su siempre envidiado sueldo de 800 ducados (sin referencias), y su hijos, aunque lo fueron de un obrero de piedra casaron y emparentaron con las principales familias.

Duce Pedro Herrera: “... El lugar de su nacimiento fue Alcalá de Guadaira, partido judicial de Utrera, provincia de Sevilla, en Andalucía, España, hacia 1528, pus en una de sus cartas al rey, Felipe II, la del 26 de julio de 1581, le decía:”... cuando yo vine enviado por vuestra Majestad a servirle en esta villa era de edad de treinta y tres años poco más o menos y ha veinte que le sirvo que son cincuenta y tres<sup>7</sup>.... ha sido nuestro Señor servido de darme ocho hijos y cuatro hijas; fueme llevando de los mayores tres hijos y una hija; hanme quedado cinco hijos y tres hijas...”

<sup>7</sup>: Néstor Carbonell. *Papeles existentes en el Archivo de Indias relativos a Cuba y muy particularmente a La Habana*. tomo II, p. 53, documento número 91.

En la p. 20 dice el autor que:

“... Vino casado de España con Leonor de Peralta y con dos de sus hijos, Francisca y Juan, según el Registro de Pasajeros de la Casa de Contratación de Sevilla. Por éste conocemos el nombre de los padres de ambos esposos. Francisco era hijo de Juan de Calona y de Iseo de Andosilla, y Leonor lo era de Bartolomé Ruiz y de Gracia Martínez, vecinos de Alcalá de Guadaira. <sup>8</sup>...”

<sup>8</sup>: Catálogo de Pasajeros a Indias, siglos XVI-XVII, vol. IV, 1560-1566, p. 198. asiento 1589, tomo II de Contratación, folio 184, 3 de noviembre de 1561. Dato facilitado por el señor Carlos Joaquín Zerquera, historiador de la ciudad de Trinidad.

Dice el autor en la página 20 que de los hijos de Calona sabe el nombre de las cuatro hembras, Francisca Ana, María e Isabel, y de tres varones, Francisco, Diego y Juan.

Dice el autor en la página 21: que las hijas como era costumbre e la época casi siempre usaron el apellido materno (sic.):

**De los hijos del matrimonio Calona y Peralta trata:**

♦ **Doña Ana de Calona** casó con el alcalde del castillo del Morro, Alonso Sánchez de Torquemada, el 29 de junio de 1594 (Libro 0, copiado del Baraja de Matrimonios, folio 11, en el archivo de la Catedral de La Habana), siendo padrino de la boda el gobernador de la isla Juan Maldonado Barnuevo y madrina su esposa. Tuvieron un hijo llamado Andrés del cual no ha hallado ningún otro dato. Aclara que el Libro de Defunciones de la Parroquial Mayor de La Habana, llamado Libro Primero, comienza en 1613, por lo que no se pueden documentar las muertes anteriores.

♦ **María o María Ana de Peralta**, casó con Gregorio de la Torre Sifontes, hijo de Diego Sifontes y de María de la Torre, naturales de Puerto Príncipe, el 15 de febrero de 1596 (Libro 0, copiado del Baraja de Matrimonios, folio 187, número 608, en el archivo de la Catedral de La Habana). Hace notar que en dicha partida al nombrar los padres de la novia dice que la madre, Leonor, era difunta.

Continúa diciendo el autor que los esposos se trasladaron a dicha villa y tuvieron 6 hijos: Ana, Alonso, Juan, Francisco, Pedro y Gregorio de la Torre y Calona, cuya dilatada descendencia enlazó con familias de viejo abolengo camagüeyano como los Boza, Agramonte, Recio, Arteaga, Varona, Miranda, Zayas-Bazán. Betancourt, etc. Algunos pasaron a Bayamo, a Santiago de Cuba y a otras localidades.

De los hijos de María Ana de Calona y Gregorio de la Torre Sifontes: Ana, casó con Pedro Duque de Estrada; Alonso, con María de la torre y Cabrera, Juna con Magdalena de Zayas-Bazán; Francisco con Catalina Balboa y de la Cova, hija del poeta Silvestre de Balboa; Pedro con Ana Cabrera y Parada; y Gregorio con Margarita Pardo de Aguiar (Santa Cruz, tomo V, p. 354).

Entre sus descendientes más notables están, según Herrera: Carlos Manuel de Céspedes, Padre de la Patria (se coloca árbol genealógico que lo acredita que es totalmente ilegible, pero al parecer, el nexo proviene por la madre que es la 6 nieta de Francisco de Calona); el sabio naturalista doctor Carlos de la Torre y Huerta; el general Ignacio Agramonte; el cardenal Manuel Arteaga y Betancourt, entre otros.

Según Herrera, la tercera hija, **Isabel de Peralta** casó con Juan de Salamanca, el 15 de julio de 1598 (Libro 0, copiado del Baraja de Matrimonios, folio 199, número 661, en el Archivo de la Catedral de La Habana), del cual dice no conocer sucesión.

♦ **Francisco Calona y Peralta** casó con Francisca Peral, viuda, el 14 de agosto de 1605 (Libro 0, copiado del Baraja de Matrimonios, folio 95, número 77, en el archivo de la Catedral de La Habana), del cual afirma que tampoco conoce descendientes.

♦ **Juan de Calona y Peralta** aparece como tesio en varias escrituras entre los años 1579 y 1585<sup>14</sup> y después de esa fecha desaparece por lo que es de suponer haya fallecido en 1585 ó 1586.



<sup>14</sup>: María Tersa de Rojas. Índice y extractos del Archivo de Protocolos de La Habana, tomo I, pp. 64, 127, 362, 368 y 378, números 111, 217, 616, 629 y 651; tomo II, pp. 48 y 82, números 70 y 108.

Dice Herrera que encontró en el testamento de Antonio Rumbo barbero, cirujano y vecino e La Habana, otorgado el 5 de agosto de 1586, ante el escribano Martín Calvo de la Puerta, que Francisco de Calona "... debe una cura que le hice a un hijo suyo de una postema. Mando se cobre de él lo que justo fuere..."<sup>15</sup> Añade Herrera que no se nombra el hijo de Calona y tal vez fuera Juan el cual supone que haya muerto en esa fecha.

<sup>15</sup>: María Tersa de Rojas. Índice y extractos del Archivo de Protocolos de La Habana, tomo II, p. 155, número 209.

♦ **Diego de Calona y Peralta** casó con doña Lucía de Farías.<sup>16</sup> Tuvieron un hijo llamado Juan que falleció, el 11 de diciembre de 1644.<sup>17</sup> *No, esta es la fecha de Diego.*

<sup>16</sup>: Libro Primero de la Antigua Anotaduría de Hipotecas de La Habana: Diego de Calona y Lucía de Farías su esposa, imponen un censo a favor del Hospital Real, el 17 de febrero de 1621, ante el escribano Francisco García, en el Archivo Nacional de Cuba.

<sup>17</sup>: Libro Primero de Defunciones de Españoles, folio 205, en el Archivo de la Catedral de La Habana.

El hijo de Diego, Juan de Calona casó a su vez, con Isabel Márquez que falleció el 28 de diciembre de 1640,<sup>18</sup> al parecer sin descendencia.

<sup>18</sup>: Libro Primero de Defunciones de Españoles, folio 168, en el Archivo de la Catedral de La Habana.

Continúa Herrera manifestando que en las villas de Santa Clara y de Sancti Spiritus hay familias con el apellido Calona y González-Calona, desde fines del siglo XVII hasta principios del siglo XIX. Por lo que ha podido averiguar, dice, se trata de un cambio o corrupción del apellido Coloma o Colona.

Termina este epígrafe y procede Herrera a tratar de la obra de Francisco de Calona.

**Nota:** Herrera trabajó con el grupo de personas que trasuntan los documentos en el que estoy tratando de entrar ahora con el caso de Diego de Calona, y que le dieron algunos de los que cita en los tres capítulos de este libro. En este epígrafe sobre la familia de Clona fue concretamente la referencia 16 del libro de Hipotecas. Pudiera pedirlo si fuera de interés para nuestro estudio familiar. Si hubieran tenido algunos documentos más a mano, lo que no necesariamente quiere decir que no estén y sí que no los han encontrado, se los hubieran suministrado pues este autor las menciona en los agradecimientos.

Herrera (com. pers.) me decía descender de Calona, aunque no recuerdo por cuál de sus hijos.

Registré otra fuente, un folleto que se supone sea parte de una serie que se comenzó a editar para divulgar los documentos que el referido grupo iba trasuntando: *Protocolos Notariales. Separata del año 1587*. ANC. La Habana, 1984. Indagué, pero al parecer fue el único que se editó.

Según el prólogo por Luis Alpízar, en 1984, el folleto se compone de escrituras que se otorgaron ante Martín Calvo de la Puerta, entre el 5 y el 15 de enero de 1587. No hay testamentos. Dice fue hallado el cuadernillo producto de un trabajo que se comenzó por María Teresa de Rojas y el profesor Jenaro Artiles, en 1940, para transcribir a partir de 1589 la Escribanía de Antonio Regueira y terminar, al menos, el siglo XVI. Afirma que

ya están transcritos y en proceso de confrontación hasta 1589 y el periodo entre 1590 y 1597; y en etapa de transcripción, los años de 1595 y 1598; y advierte que hasta entonces faltaba el 1594.